Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación para la adquisición de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA EDICIÓN No. 32 DEL FESTIVAL DE LAS ARTES RICARDO NIETO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA

Secretaria de Cultura– Municipio de Palmira

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 2
DEFINICIONES 2
ASPECTOS GENERALES DE MERCADO 4
Aspectos económicos 6
Aspectos técnicos 11
Aspectos regulatorios 20
Acuerdos comerciales 25
Acuerdos Marco de Precios 25
ANÁLISIS DE LA DEMANDA 26
Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira 26
Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 27
Análisis de los Procesos de Contratación identificados 30
Aspectos técnicos de la demanda 33
ANÁLISIS DE LA OFERTA 40
Identificación de proveedores del Festival de las Artes Ricardo Nieto Edición No. 32 40
Cadena de suministro 56
Estructura de costos 58
Análisis de precios 60
ANÁLISIS FINANCIERO 65
ASPECTOS TÉCNICOS DE LA OFERTA 66
ANÁLISIS DE BIENES Y/O SERVICIOS RELEVANTES 66
CONCLUSIONES 66

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población palmirana. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Cultura debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por la Secretaría de Cultura para la contratación de ***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA EDICIÓN No. 32 DEL FESTIVAL DE LAS ARTES RICARDO NIETO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA,*** buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Definiciones

Definiciones	
Cultura	Conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.
Agenda cultural	Una agenda cultural es un conjunto de actividades, programas y políticas diseñados para promover y desarrollar la cultura en una sociedad o comunidad específica. Se trata de una planificación estratégica que busca fomentar la participación de la comunidad en diferentes expresiones culturales y artísticas, así como impulsar el crecimiento y la diversidad cultural. Una agenda cultural puede abarcar una amplia gama de áreas y temáticas, como las artes visuales, la música, el teatro, la danza, la literatura, el cine, el patrimonio cultural, las

Definiciones	
	tradiciones y las festividades, entre otros. Su objetivo principal es establecer prioridades y acciones concretas para promover el acceso, la difusión y la participación en la cultura.
Gestión cultural	La gestión cultural se refiere al conjunto de acciones y estrategias destinadas a promover, preservar, difundir y desarrollar el patrimonio cultural de una comunidad o región. Es un proceso integral que implica la planificación, organización, coordinación y evaluación de actividades relacionadas con la cultura. La gestión cultural abarca diversos aspectos, como el arte, la música, el teatro, la danza, la literatura, las tradiciones, los museos, los sitios históricos y otros elementos culturales que conforman la identidad de una sociedad. Su objetivo principal es impulsar el acceso y la participación de las personas en la vida cultural, así como contribuir al desarrollo social, económico y humano de una comunidad. La gestión cultural implica tanto la administración de recursos, como el financiamiento, el personal, los espacios y los materiales necesarios para llevar a cabo proyectos culturales, como también la formulación de políticas y estrategias para el desarrollo y la promoción de la cultura. Además, implica la gestión de relaciones y alianzas con instituciones culturales, organizaciones comunitarias, artistas, gestores y otros actores involucrados en el ámbito cultural.
Fomento cultural	El fomento en la cultura se refiere a las acciones y políticas destinadas a promover y fortalecer la actividad cultural en una sociedad. Estas iniciativas buscan impulsar el desarrollo y la difusión de expresiones artísticas, patrimoniales y creativas, así como el acceso y la participación de la población en diversas manifestaciones culturales. El fomento en la cultura implica promover y fortalecer la actividad cultural en una sociedad a través de diversas acciones, como el apoyo a la producción artística, la difusión cultural, la formación y educación, la preservación del patrimonio y el acceso y participación de la población en la vida cultural. Estas iniciativas buscan enriquecer la diversidad cultural, estimular la creatividad y fortalecer el sentido de identidad y pertenencia de las personas a su comunidad.
Festivales culturales	Existe una variedad de fiestas que tienen que ver con la cultura y que, por lo tanto, se pueden catalogar como eventos culturales. Por ejemplo, festivales de música, de teatro o de danza.
Eventos culturales	Los eventos culturales son eventos diseñados para el entretenimiento y disfrute de un público más o menos amplio. Son acontecimientos de cierta importancia relacionada con alguna rama del arte, la cultura o los valores. Son todas aquellas intervenciones que ponen en escena un montaje o producto artístico, que ya ha surtido un proceso creativo previo.
Actividades culturales	Son todas aquellas acciones que gestores y creadores culturales diseñan y ejecutan como parte de procesos de formación, promoción o circulación de procesos creativo
Artes escénicas	Las artes escénicas se definen como aquellas artes en donde la acción artística sucede en vivo frente al público. De acuerdo a esta definición, las artes escénicas comprenden

Definiciones	
	actividades como el teatro, la danza, orquestas, conciertos, actuaciones y ópera. Contando con una mayor representatividad la danza y el teatro.

Aspectos generales de mercado

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0997 de 2026, la Entidad Estatal debe realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. Este análisis debe guardar proporción con el valor y complejidad del proceso, la naturaleza del objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En este sentido, el presente Estudio del Sector analiza las condiciones generales del mercado relacionadas con la organización, producción, operación y desarrollo de eventos artísticos y culturales de gran formato, teniendo en cuenta las características particulares del Festival de las Artes Ricardo Nieto – Edición No. 32, a realizarse en el Municipio de Palmira durante los días 8, 9, 10 y 11 de octubre de 2026.

El objeto a contratar corresponde a la integración de esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la organización y realización del Festival, comprendiendo actividades artísticas y culturales, producción técnica, logística, montaje y adecuación de espacios, comunicaciones, promoción, permisos y derechos, seguridad, alimentación e hidratación, así como la operación de la zona gastronómica y de emprendimientos, entre otros requerimientos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo del evento.

El mercado relacionado con el objeto del presente convenio se encuentra principalmente ubicado dentro del sector terciario de la economía, particularmente en las actividades de servicios culturales, artísticos, de entretenimiento, producción de espectáculos, gestión de eventos y servicios complementarios. La naturaleza integral del Festival implica la articulación de diferentes bienes y servicios que, aunque pertenecen a actividades económicas específicas, concurren para la realización de un mismo producto cultural y de ciudad.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C., administrada por el DANE, las actividades relacionadas con el objeto se encuentran principalmente comprendidas en la Sección R – Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, la cual comprende, entre otras, la producción y promoción de actuaciones en directo, espectáculos en vivo, exposiciones y actividades culturales y de entretenimiento.

De manera particular, se identifican las siguientes actividades económicas relacionadas con los componentes que integran el Festival:

- **CIIU 9007 – Actividades de espectáculos musicales en vivo:** comprende la producción para el público de conciertos y otras presentaciones musicales, así como actividades conexas relacionadas con el diseño, montaje y manejo de escenografía, iluminación y sonido, y las actividades de productores o empresarios de

espectáculos musicales en vivo. Este código guarda especial relación con los conciertos y presentaciones musicales programados dentro del Festival.

- **CIIU 9008 – Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.:** comprende espectáculos en vivo como narración, declamación y otras manifestaciones escénicas, así como las actividades desarrolladas por grupos o compañías de danza. Esta clasificación resulta pertinente frente a las diferentes expresiones de danza, narración y demás manifestaciones escénicas contempladas en la programación cultural.
- **CIIU 9006 – Actividades teatrales:** comprende la producción para el público de obras teatrales y las actividades conexas de escenografía, iluminación y sonido, así como las actividades de productores o empresarios de espectáculos teatrales en vivo. Este código se relaciona con las actividades teatrales y escénicas que hacen parte de la programación del Festival.
- **CIIU 8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales:** comprende la organización, promoción y/o gestión de exposiciones, convenciones, conferencias y reuniones. Si bien puede guardar relación con algunos componentes complementarios del Festival, como encuentros, actividades académicas o determinados espacios de programación, debe entenderse como una actividad complementaria y no como la clasificación principal de las presentaciones artísticas, puesto que el propio DANE excluye de esta clase los conciertos, la danza y demás representaciones escénicas, remitiéndolos a las actividades de espectáculos musicales en vivo.

En consecuencia, el mercado objeto del presente análisis presenta un carácter multidisciplinario e integral, debido a que la realización de un festival cultural de las características del Festival de las Artes Ricardo Nieto requiere la concurrencia de diferentes agentes y actividades económicas. Estas comprenden, entre otras, la contratación y coordinación de artistas y agrupaciones, producción técnica, sonido, iluminación, escenografía, montaje y desmontaje, mobiliario, adecuación de espacios, comunicaciones y publicidad, transporte, alimentación e hidratación, permisos y derechos, seguridad, atención de emergencias y demás servicios complementarios.

De acuerdo con las características del Festival de las Artes Ricardo Nieto – Edición No. 32, el mercado no se limita a la prestación individual de un servicio artístico, sino que corresponde a la planeación, coordinación, producción y operación integral de un evento cultural de ciudad, en el cual confluyen diferentes proveedores, profesionales, artistas, gestores culturales, operadores técnicos y logísticos y demás actores vinculados a la cadena de producción cultural.

La programación prevista para la vigencia 2026 contempla actividades de música, danza, teatro, artes visuales, literatura, formación, talleres, exposiciones, actividades gastronómicas y de emprendimiento, entre otras manifestaciones culturales, desarrolladas en diferentes escenarios del municipio. Por esta razón, el operador requerido debe contar con capacidad para articular simultáneamente los diferentes componentes técnicos, administrativos, financieros, logísticos y culturales que demanda la realización del Festival.

De igual manera, el mercado asociado a este tipo de eventos se caracteriza por requerir planeación anticipada y coordinación entre múltiples proveedores y actores, debido a que la realización de las actividades depende de la disponibilidad y articulación de escenarios, artistas, equipos técnicos, personal logístico, elementos de infraestructura

temporal, permisos, servicios de seguridad, comunicaciones, transporte, alimentación y demás componentes necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios.

En este contexto, la Secretaría de Cultura del Municipio de Palmira, en ejercicio de sus competencias misionales, requiere articular los diferentes componentes del Festival mediante un operador que cuente con capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para coordinar la ejecución de los recursos y materializar la programación cultural prevista para la Edición No. 32 del Festival de las Artes Ricardo Nieto, garantizando condiciones adecuadas de calidad, oportunidad, eficiencia y seguridad.

Por lo anterior, el análisis del mercado permite establecer que el objeto del presente convenio se encuentra relacionado con un conjunto de actividades económicas pertenecientes principalmente al sector de servicios culturales, artísticos, de entretenimiento y producción de espectáculos, cuya ejecución requiere la articulación de diferentes bienes, servicios y proveedores especializados. Esta característica justifica que el análisis de oferta y demanda se efectúe de manera integral, considerando tanto la experiencia en la realización de eventos culturales como la capacidad para coordinar los diferentes componentes que conforman el Festival.

Finalmente, de acuerdo con la orientación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector debe permitir a la Entidad conocer las condiciones del mercado y sustentar las decisiones relacionadas con la contratación desde criterios de eficiencia, eficacia y economía, incluso tratándose de procesos de contratación directa.

Aspectos económicos

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación. Para el presente proceso, dicho análisis considera las principales variables económicas que pueden incidir en la estructuración y ejecución de la Edición No. 32 del Festival de las Artes Ricardo Nieto, programada para los días 8, 9, 10 y 11 de octubre de 2026.

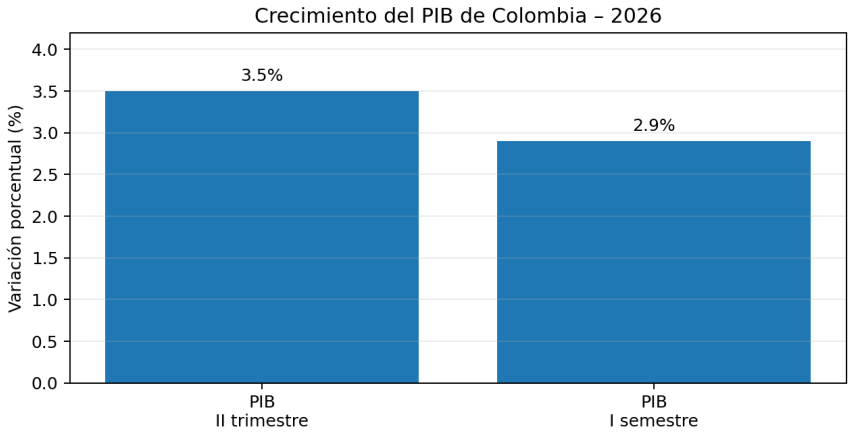
INDICADORES ECONÓMICOS

PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

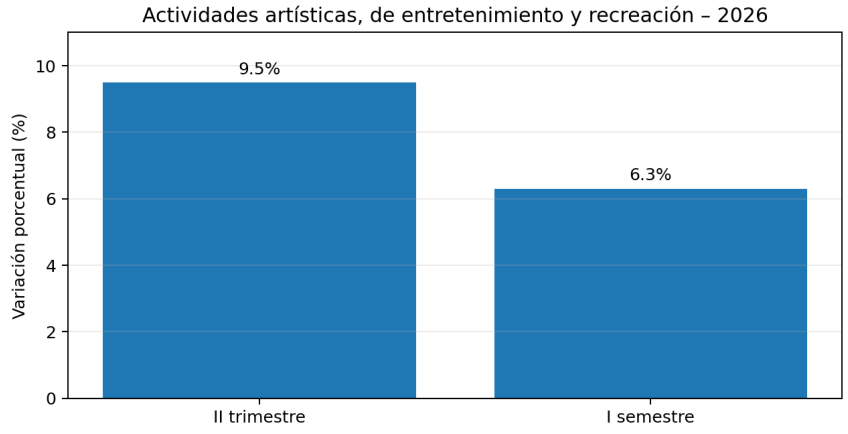
El comportamiento de la economía colombiana durante 2026 presenta una dinámica positiva. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) creció 3,5% frente al mismo periodo de 2025, mientras que durante el primer semestre de 2026 el crecimiento acumulado fue de 2,9%.

Dentro de este comportamiento resulta especialmente relevante para el presente proceso el desempeño de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, las cuales registraron un crecimiento de 9,5% en el segundo trimestre de 2026 y de 6,3% durante el primer semestre del año. Estas actividades

se encuentran directamente relacionadas con la cadena de valor cultural, artística y de entretenimiento en la que se desarrolla el Festival.



Gráfica 1. Crecimiento del PIB de Colombia – 2026. Fuente: DANE, PIB trimestral.



Gráfica 2. Comportamiento de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación – 2026. Fuente: DANE, PIB trimestral.

Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador que permite observar la evolución general de la actividad económica del país. Para efectos del presente estudio, su comportamiento permite contextualizar la dinámica de los sectores vinculados al entretenimiento, la cultura, los servicios y las actividades asociadas a la realización de eventos.

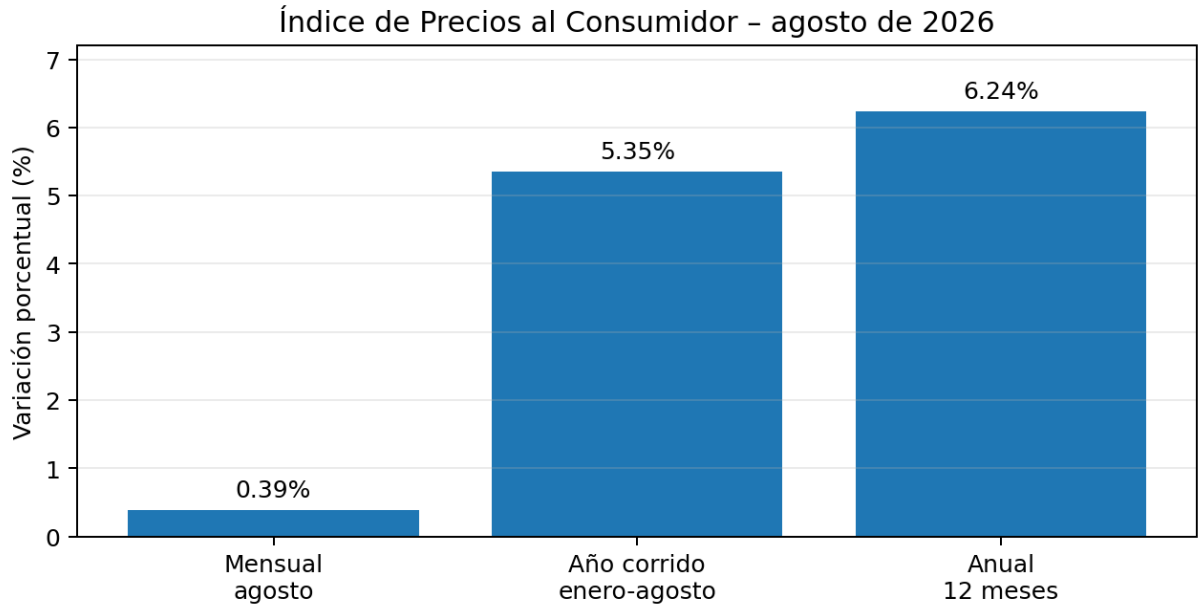
La información disponible para el segundo trimestre de 2026 muestra un crecimiento del PIB nacional de 3,5% frente al mismo trimestre del año anterior. A su vez, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crecieron 9,5% en el mismo periodo, evidenciando un comportamiento favorable de este segmento económico.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

Índice De Precios Al Consumidor (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador que mide la variación promedio de los precios de los bienes y servicios adquiridos por los hogares. Su comportamiento constituye una variable relevante para la estructuración económica del presente proceso, debido a que puede incidir en los costos de producción, transporte, alimentación, alquiler de equipos, logística, servicios técnicos y demás bienes y servicios requeridos para el desarrollo del Festival.

De acuerdo con el DANE, en agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue de 0,39%, la variación año corrido fue de 5,35% y la variación anual fue de 6,24%. Estas cifras reflejan las condiciones de precios vigentes durante la etapa de estructuración del proceso y constituyen un referente para la estimación de los costos asociados a su ejecución.



Gráfica 3. IPC: variación mensual, año corrido y anual – agosto de 2026. Fuente: DANE, IPC.

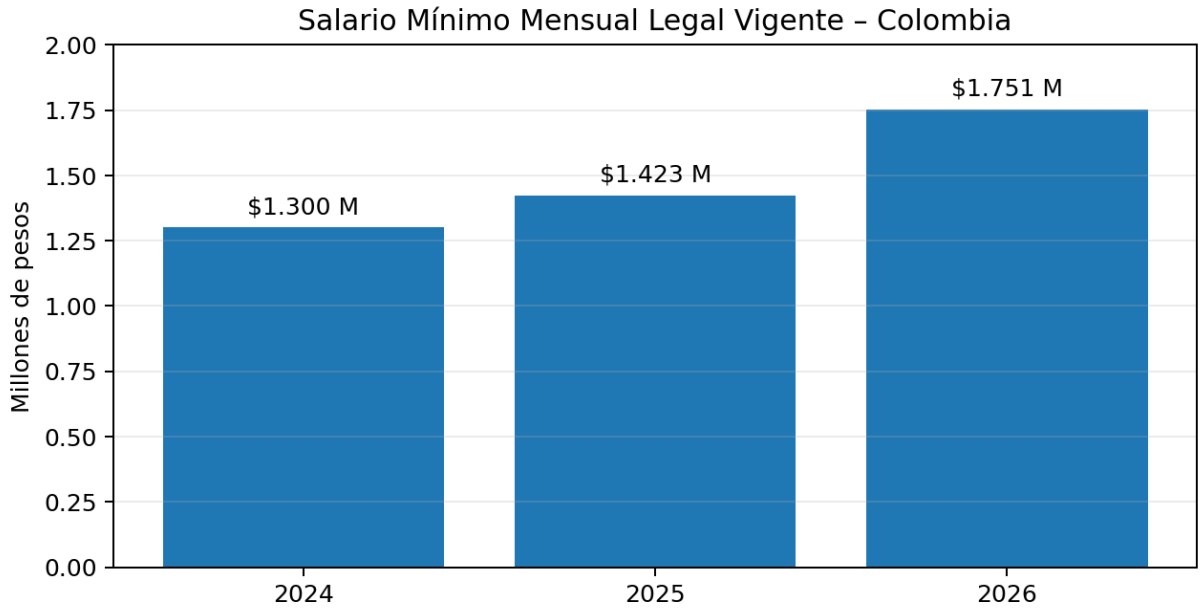
Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente constituye una variable económica relevante para el presente proceso, particularmente por la participación de personal técnico, logístico, operativo y de apoyo requerido para las actividades de montaje, operación y desmontaje del Festival.

Para la vigencia 2026, el salario mínimo legal mensual fue fijado transitoriamente en $1.750.905, equivalente a un incremento del 23% frente al valor de 2025. De igual manera, el auxilio de transporte para 2026 fue fijado en $249.095. Estos valores inciden en los costos laborales y operativos de las actividades que requieren personal para la producción y logística del evento.

Año	SMMLV	Auxilio de transporte	Variación SMMLV
2026	$1.750.905	$249.095	23,00%
2025	$1.423.500	$200.000	9,54%
2024	$1.300.000	$162.000	12,00%
2023	$1.160.000	$140.606	16,00%
2022	$1.000.000	$117.172	10,00%

Tabla 1. Histórico reciente del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente y auxilio de transporte. Fuente: normativa nacional vigente.



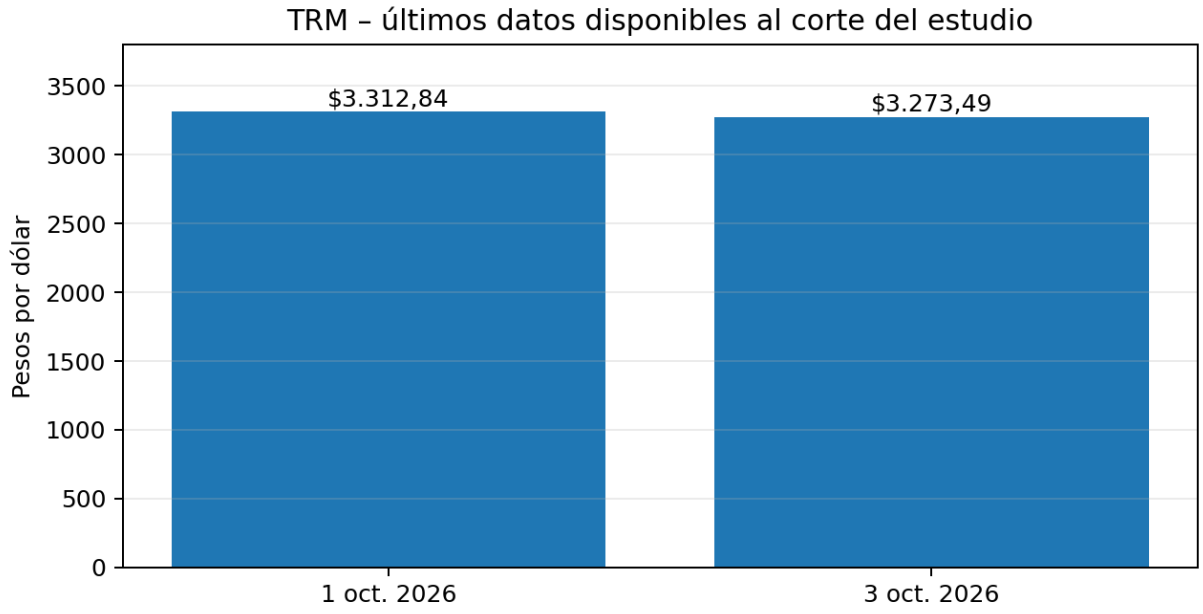
Gráfica 4. Evolución del SMMLV en Colombia, 2024–2026. Fuente: normativa nacional vigente.

Variación de la TRM

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) corresponde a una referencia del valor del peso colombiano frente al dólar estadounidense. Aunque el presente proceso se estructura principalmente con costos en moneda nacional, su comportamiento puede incidir indirectamente en el precio de equipos, tecnología, servicios técnicos y otros bienes con componentes importados.

Como referencia de corte, el Banco de la República reportó una TRM de $3.312,84 por dólar para el 1 de octubre de 2026 y de $3.273,49 para el 3 de octubre de 2026. Estos valores evidencian el comportamiento reciente de la tasa de cambio y sirven como referencia para aquellos componentes del evento que puedan presentar exposición a bienes o servicios relacionados con mercados internacionales.

Fecha	Valor TRM (COP/USD)	Observación
1 de octubre de 2026	$3.312,84	Dato de referencia
3 de octubre de 2026	$3.273,49	Dato más reciente consultado al corte



Gráfica 5. TRM – últimos datos disponibles al corte del estudio. Fuente: Banco de la República.

En conclusión, el análisis de las variables económicas permite establecer que la estructuración del presupuesto de la Edición No. 32 del Festival de las Artes Ricardo Nieto debe considerar las condiciones actuales de inflación, el comportamiento de la actividad económica, la evolución de los costos laborales y las variaciones que puedan presentarse en bienes y servicios asociados a la producción cultural. En este contexto, el presupuesto estimado de $710.000.000 se encuentra estructurado de acuerdo con los componentes artísticos, técnicos, logísticos, comunicacionales y operativos requeridos para garantizar el desarrollo integral del evento.

Aspectos técnicos

Conformación de la Economía Cultural y Creativa

La Economía Cultural y Creativa comprende el conjunto de actividades económicas que combinan la creación, producción, representación, exhibición, comunicación, distribución y/o comercialización de contenidos de naturaleza cultural, así como aquellas actividades que, sin ser estrictamente culturales, se encuentran relacionadas con contenidos protegidos por el derecho de autor y que pueden materializarse en bienes o servicios.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, como entidad responsable de la producción estadística oficial del país, ha desarrollado la caracterización de las actividades que integran la Economía Cultural y Creativa, identificando actividades de inclusión total y parcial dentro de sus diferentes áreas.

En este contexto, el Festival de las Artes Ricardo Nieto – Edición No. 32 se encuentra directamente relacionado con la Economía Cultural y Creativa, en tanto integra actividades de creación, circulación, formación, producción, exhibición, promoción y apropiación de contenidos artísticos y culturales.

El Festival contempla una programación multidisciplinaria que articula diferentes lenguajes y expresiones artísticas, entre ellas música, danza, teatro, literatura, artes visuales, artes plásticas, narración oral, actividades académicas, formación artística, patrimonio, gastronomía y emprendimientos culturales, permitiendo la participación de artistas, colectivos, gestores, emprendedores y demás actores del sector cultural.

De acuerdo con la programación prevista para la Edición No. 32, las actividades se desarrollarán durante los días 8, 9, 10 y 11 de octubre de 2026, en diferentes escenarios y espacios culturales del municipio, entre ellos el Teatro Materón, Go Park, Centro de Convenciones, Antigua Estación, Escuela Municipal de Arte – EMA y demás escenarios definidos por la Secretaría de Cultura.

La realización del Festival requiere la articulación de diferentes componentes técnicos y operativos, entre los cuales se encuentran la producción artística, producción técnica, montaje y desmontaje de escenarios, sonido, iluminación, tarimas, mobiliario, adecuación de espacios, logística, seguridad, comunicaciones, permisos, atención a artistas e

invitados, alimentación, hidratación, transporte y demás servicios necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

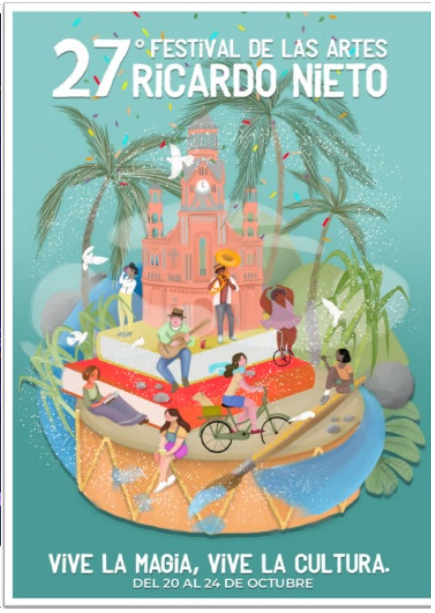
Con la finalidad de otorgarle una identidad cultura arraigada al municipio, se ha venido realizado con cada edición del Festival, una convocatoria para seleccionar el Afiche que representará el Festival de las Artes Ricardo Nieto, en cada una de sus ediciones, siendo los afiches ganadores por edición, los siguientes:



2020



2021



2022



2024



2025



2026

Teniendo en cuenta lo anterior y dentro de este contexto técnico, la Secretaría de Cultura ha proyectado generar un valor agregado para el proyecto, esto con el fin de abarcar un amplio espectro del alcance del objeto contratado, buscando fortalecer capacidades a través del apoyo de una persona jurídica con experticia e idoneidad amplia en actividades enmarcadas al relacionamiento en fomento de arte y cultura a través de la de construcción participativa de la agenda cultural.

El sector cultural ha tenido un crecimiento importante en su desarrollo en los últimos años. La institucionalidad, tanto desde el orden nacional como el local, ha tenido un surgimiento en la medida que los actores han denotado su importancia y han generado, como lo denomina Kingdon (1995), una ventana de oportunidad. Esto significa que tanto la institucionalidad como las propias acciones públicas, han surgido en momentos en los cuales han confluido una serie de arenas comunes, como por ejemplo el interés de actuar para la cultura. A continuación, se presentan algunos rasgos institucionales desde la óptica organizacional y normativa.

En Colombia se ha generado un desarrollo normativo con rango constitucional a partir de la noción de cultura en búsqueda de la entidad nacional. La Constitución Política de Colombia regula el concepto cultural en el artículo 70, el cual establece:

> *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y*

profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad.

El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación."

Según el Departamento Nacional de Planeación DNP (2015), desde el punto de vista administrativo el sector de la cultura en Colombia se reorganizó en el año 1997 cuando se expidió la Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997, y se organizó como sector liderado por el Ministerio de Cultura. Esta ley regula en su Artículo 1° los principales elementos para tener en cuenta para comprender el concepto de la cultura en Colombia.

Específicamente la Ley General de Cultura define las áreas en las que el Estado debe intervenir y la orientación que le debe dar a las políticas. Estas son: i) impulsar dinámicas de creación, producción y disfrute cultural, al igual que de preservación del patrimonio cultural tangible, intangible y natural; ii) equilibrar la distribución, generación y acceso a los recursos donde prioritariamente se apoyen programas basados en la cooperación, concertación y cofinanciación; iii) democratizar y aumentar la oferta de bienes y servicios culturales de calidad; iv) favorecer la autonomía de las comunidades sobre su desarrollo cultural y aumentar la participación geográfica y poblacional en la vida cultural; y, v) estimular las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, académicos y científicos que sean autosostenibles.

Según la definición de cultura del Art 1° y 18° de la Ley General de Cultura, éste preceptúa que:

"1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias."

"Que el estado estimula y fortalece toda clase de actividades de expresiones culturales como: a. Artes plásticas, b. Artes musicales; c. Artes escénicas; d. Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e. Artes audiovisuales; f. Artes literarias; g. Museos Museología y Museografía; h. Historia; i. Antropología; j. Filosofía; k. Arqueología; l. Patrimonio. Dramaturgia; n. Crítica; ñ. Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura" (…)"

La Ley General también reafirmó el compromiso del Estado con la descentralización, al poner en marcha el Sistema Nacional de Cultura (SNCu) como una estrategia para organizar el sector cultural, propiciar la formulación participativa de políticas y proveer nuevas alternativas de financiación, como los fondos mixtos departamentales y distritales de promoción de la cultura y las artes.

En esencia, el sector cultural lo encabeza el Ministerio de Cultura, aunque su radio de acción no contempla otras áreas importantes para el sector como arquitectura y turismo cultural, y está configurado por el conjunto de manifestaciones,

creadores, productores, investigadores, gestores, instituciones, asociaciones y empresas dedicados a la producción y consumo de bienes y servicios culturales.

Al sector lo conforman básicamente tres tipos de instituciones. En primer lugar, las instituciones públicas en cabeza del Ministerio de Cultura y cuya función es la de ejecutar las políticas del sector. Además del Ministerio, las otras entidades públicas son las adscritas y vinculadas al Ministerio de Cultura, academias, organismos autónomos y vinculados a otros ministerios, organismos asesores, entidades territoriales, instituciones educativas, bibliotecas, archivos, teatros y museos. En segundo lugar, los agentes culturales encargados de la producción y consumo de bienes y servicios culturales, los cuales incluyen a los artistas, fundaciones culturales sin ánimo de lucro, asociaciones, gremios y cooperativas culturales, ONG's, industrias culturales, instituciones educativas y empresas privadas. Y finalmente los espacios culturales que son los lugares donde suceden los intercambios y que está conformado por las fiestas, festivales, teatros y otras manifestaciones culturales.

Particularmente, en el municipio de Palmira, la Secretaría de Cultura, creada en 2008, es la instancia responsable de la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas y de los planes de cultura en el ámbito municipal y la interacción con el ámbito nacional, donde se enmarcan el Ministerio de Cultura y entes adscritos: la Biblioteca Nacional de Colombia, Museo Nacional de Colombia, Archivo General de la Nación. En el componente de financiación a nivel territorial se encuentra el Fondo Mixto de la Cultura y Artes del Valle y en el componente de participación el municipio cuenta con Consejo Municipal de Cultura, Mesa Municipal de Lectura, Escritura y Oralidad y el Comité de la Contribución Parafiscal.

Así las cosas, en la gestión cultural, entendida como una acción consciente y organizada en pro del desarrollo cultural de una sociedad, inciden entonces el estado, las organizaciones y la comunidad, para favorecer procesos organizativos que potencien el papel de la cultura como una fuerza dinámica para la cohesión social y el desarrollo económico.

Es importante referir el Plan Nacional de Cultura 2022-2032: Cultura para la protección de la diversidad de la vida y el territorio, que identifica el mapa de actores de la cultura, que desempeñan las actividades propias de este sector y las diversas formas de organización:

MAPA DE ACTORES		
CIUDADANÍA	1. Sujeto Principal	
ACTORES DE LA CULTURA	1. Portadores del patrimonio 2. Creadores y cultores 3. Investigadores 4. Formadores y educadores 5. Gestores culturales 6. Mediadores culturales	13. Consejos comunitarios de comunidades negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales 13. Cabildos, resguardos y organizaciones de autoridades indígenas

MAPA DE ACTORES		
	7. Agentes de los oficios del patrimonio, de las artes y de las industrias culturales y creativas. 8. Agentes relacionados con labores profesionales del patrimonio, las artes y las industrias culturales y creativas 9. Intermediarios asociados a la creación y producción cultural 10. Intermediarios asociados a la circulación cultural 11. Servidores públicos del sector de la cultura 12. Organizaciones de la sociedad civil	13. Kumpanias del pueblo Rrom 13. Medios ciudadanos y culturales 13. Colectivos artísticos y culturales 13. Fundaciones culturales sin ánimo de lucro 13. Emprendimientos y empresas culturales 13. Asociaciones, gremios, redes y cooperativas culturales 13. Entidades municipales de cultura 13. Entidades distritales de cultura 13. Entidades departamentales de cultura 13. Entidades nacionales de cultura
OTROS SECTORES SOCIALES	1. Academia 2. Sector privado 3. Sector mixto 4. Cooperación internacional	

Fuente: Plan Nacional de Cultura 2022-2032

De acuerdo con el mapa de actores identificado por el Ministerio de Cultura, se observa que las entidades sin ánimo de lucro culturales son actores del ecosistema de la cultura. Dichas entidades tienen la capacidad institucional para administrar y gerenciar procesos culturales en los territorios, fortalecer procesos corresponsables de planeación, organización fomento, participación e información que fortalezcan los agentes y las dinámicas culturales de los territorios, facilitan y estimulan la creación individual y colectiva; promueven el disfrute de las expresiones, manifestaciones, prácticas y democratizan el acceso a los bienes culturales dentro de la comunidad; fomentan la formación y la investigación en el ámbito de la cultura, que permiten.

En cuanto a los subsectores y espacios de la cultura, el Plan Nacional de Cultura 2022-2032 identifica los siguientes:

SUBSECTORES		
MEMORIA Y PATRIMONIO CULTURAL	1. Patrimonio material —inmueble y mueble— 2. Patrimonio inmaterial 3. Patrimonio subacuático	5. Patrimonio geológico y paleontológico 5. Patrimonio natural 5. Paisajes culturales

SUBSECTORES		
	4. Patrimonio arqueológico	
INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS	1. Editorial 2. Fonográfico 3. Audiovisual —cine, televisión y radio— 4. Espectáculos de las artes escénicas	5. Turismo cultural 5. Agencias de noticias y otros servicios de información 5. Medios digitales y software de contenidos 5. Diseño 5. Publicidad
CREACIÓN, ARTES Y CONTENIDOS CULTURALES	1. Artes Vivas 2. Artes populares, tradicionales y comunitarias 3. Artes visuales 4. Música 5. Danza 6. Circo	7. Teatro 7. Literatura 7. Cine y audiovisual 7. Contenidos convergentes, sonoros, artes multimedia y medios interactivos 7. Comunicación ciudadana, comunitaria, étnica, propia y alternativa.
ESPACIOS DE LA CULTURA		
ESPACIOS DE LA CULTURA -FÍSICOS Y DIGITALES	1. Espacio público 2. Espacios naturales 3. Territorios urbanos y rurales 4. Territorios colectivos de grupos étnicos y espacios de comunidades locales/ rurales 5. Espacios del patrimonio cultural y la memoria 6. Espacios para la participación de la ciudadanía y agentes del sector en la política cultural 7. Espacios para la educación, formación y aprendizaje	8. Espacios para la creación y la investigación 8. Espacios para la producción y circulación 8. Espacios híbridos o no convencionales 8. Espacios intersectoriales para el desarrollo de las actividades de las artes, la cultura y el patrimonio 8. Plataformas de comunicación ciudadana y medios digitales

Fuente: Plan Nacional de Cultura 2022-2032

Características técnicas del servicio

El servicio requerido presenta un carácter integral, multidisciplinario y especializado, debido a que la realización del Festival no se limita a la presentación de artistas o al desarrollo de actividades culturales, sino que requiere la planeación, coordinación, producción, operación y desmontaje de los diferentes componentes que conforman el evento.

Para su adecuada ejecución se requiere contar con capacidad técnica y operativa para:

- Planificar y coordinar integralmente las actividades culturales y artísticas.
- Realizar la producción técnica y logística de los diferentes escenarios.
- Coordinar el montaje, operación y desmontaje de tarimas, equipos, mobiliario y demás elementos requeridos.
- Garantizar las condiciones técnicas necesarias para las presentaciones artísticas, incluyendo sonido, iluminación y demás requerimientos de producción.
- Coordinar artistas, agrupaciones, invitados, talleristas, autores y demás participantes.
- Apoyar la realización de actividades de formación, circulación, exhibición y promoción cultural.
- Disponer de personal técnico, logístico y operativo suficiente e idóneo para la ejecución del evento.
- Coordinar los requerimientos relacionados con permisos, derechos, seguridad, atención de emergencias y demás condiciones necesarias para la realización de las actividades.
- Apoyar la operación de las zonas destinadas a emprendimientos, gastronomía y circulación de bienes y servicios culturales.
- Garantizar la articulación administrativa, técnica y financiera necesaria para el cumplimiento de la programación.

La naturaleza del objeto exige, por tanto, que el ejecutor cuente con experiencia específica en la organización y producción de eventos culturales y artísticos, así como con capacidad para coordinar simultáneamente diferentes escenarios, actividades y proveedores.

Componentes técnicos de la Edición No. 32

Para la vigencia 2026, la estructura técnica y económica del Festival contempla diferentes componentes que permiten atender de manera integral las necesidades de la programación:

Componente	Descripción
Artístico y cultural	Artistas invitados, agrupaciones, artistas locales, actividades de formación, exposiciones, literatura y demás manifestaciones artísticas.
Producción técnica y logística	Tarima principal, escenarios auxiliares, sonido, iluminación, montaje, desmontaje, personal técnico y logístico.
Comunicaciones	Brandeo, piezas de comunicación, plan de medios, difusión y promoción del Festival.
Adecuación y dotación de espacios	Carpas, mesas, sillas, mobiliario, elementos para escenarios y espacios de circulación.
Permisos, derechos y seguridad	Derechos de autor, permisos, pólizas, bomberos y demás requerimientos necesarios para el desarrollo del evento.
Alimentación y atención	Alimentación, refrigerios, hidratación y atención de artistas, invitados y personal vinculado al desarrollo de las actividades.
Gastronomía y emprendimientos	Espacios destinados a emprendimientos culturales, gastronómicos y actividades de circulación de bienes y servicios culturales.

La articulación de estos componentes permite garantizar que las actividades programadas se desarrollen bajo condiciones adecuadas de calidad, seguridad, oportunidad y eficiencia, atendiendo las características particulares de cada escenario y de cada manifestación artística.

Clasificación técnica de los servicios

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, el servicio requerido se relaciona con actividades propias del sector cultural, artístico, de entretenimiento, producción de eventos y servicios de apoyo.

El documento original identifica, entre otros, los siguientes códigos de actividad económica:

- 9008: Otras actividades de espectáculos en vivo.

- 9007: Actividades de espectáculos musicales en vivo.
- 8299: Otras actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p., relacionadas con actividades de apoyo logístico, administrativo y de promoción.

En consecuencia, el objeto contractual presenta un carácter integral, al articular planeación, producción artística, producción técnica, logística, operación, comunicaciones, promoción y apoyo administrativo, necesarios para la organización y realización de la Edición No. 32 del Festival de las Artes Ricardo Nieto.

Requerimientos técnicos generales

Para garantizar la adecuada ejecución del objeto, el asociado deberá disponer de los recursos humanos, técnicos, logísticos y operativos necesarios para atender la programación establecida por la Secretaría de Cultura.

La ejecución deberá desarrollarse de manera articulada con la Secretaría de Cultura y de acuerdo con las especificaciones técnicas, cronograma, programación y demás documentos que hagan parte integral del proceso contractual.

Así mismo, teniendo en cuenta que el Festival se desarrolla simultáneamente en diferentes escenarios y comprende actividades de diversa naturaleza, el ejecutor deberá contar con capacidad de coordinación, reacción y atención oportuna de los requerimientos que puedan presentarse durante las etapas de preproducción, ejecución y postproducción.

Finalmente, la organización técnica deberá garantizar el adecuado desarrollo de las actividades previstas para los días 8, 9, 10 y 11 de octubre de 2026, procurando condiciones apropiadas para los artistas, participantes, personal técnico y logístico y ciudadanía asistente.

Aspectos regulatorios

A continuación, se menciona la reglamentación relevante y relacionada con el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación.

Norma	Descripción
Constitución de 1991	El ordenamiento constitucional de 1991 puso a la cultura como uno de los elementos centrales del concepto de nación y diversidad, le asignó al Estado la obligación de fomentar e incentivar las manifestaciones culturales y a ofrecer estímulos especiales a quienes ejerzan actividades relacionadas. En ese contexto con el proceso contractual en mención, específicamente se relaciona en los siguientes artículos:

Norma	Descripción
	• Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. • Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.
Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura	Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás concordantes de la C.P y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el MINCULTURA, y se trasladan algunas dependencias.
Ley 152 de 1994, Ley de Planes	Tiene como propósito establecer los procedimiento y mecanismos para la elaboración de planes de desarrollo y sectoriales con directrices del MINCULTURA, la elaboración del plan decenal de cultura debe contar con la participación del Consejo Municipal de Cultura y de los diversos sectores de la comunidad, es decir, un plan debe ser construido participativamente, pues son los diferentes actores del sector que viven las problemáticas y quienes tienen mayor claridad para hablar de causas y efectos.
Ley 715 de 2001, numeral 76.8	Establece para los municipios el fomento a la creación, acceso e innovación cultural.
Ley 1834 de 2017	La presente ley tiene como objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas. Estas serán entendidas como aquellas industrias que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual.
Decreto 1258 de 2012	Por el cual se reglamenta la Ley 1493 de 2011.
Decreto 1240 de 2013	Por el cual se reglamenta la Ley 1493 de 2011, se modifica el Decreto 1258 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Norma	Descripción
Circular 001 de 2018 del Ministerio de Cultura	Responsabilidades Ley 1493 de 2011 – Ley de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas de los municipios y distritos.
Concepto Dian – Min Cultura 001 de 2018	Declaración y pago contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas.
Resolución 2890 del 29 de septiembre de 2017 del Ministerio de Cultura	Instrucciones para el registro de productores de espectáculos públicos y artes escénicas.
Decreto 1080 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.
Regulación sobre salud ocupacional y seguridad industrial	Para la ejecución del proyecto, el contratista deberá seguir en estricto cumplimiento las normas vigentes y aplicables en materia de salud ocupacional y seguridad industrial, a continuación, se enuncian la legislación en seguridad y salud en el trabajo: ● Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones. Esta ley establece las directrices para que las actividades desarrolladas por los trabajadores se lleven a cabo en buenas condiciones de tal forma que la salud de estos no se afecte por elementos contaminantes del medio ambiente. ● Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 del Ministerio de Trabajo: Esta resolución establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo. La presente resolución tiene como objetivo preservar y mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades profesionales, para lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades. Estatuto de Seguridad Industrial. ● Resolución 2413 de 1979 del Ministerio de Trabajo: Esta resolución reglamenta la higiene y seguridad para la industria de la construcción. Esta norma regula los mecanismos y directrices que se deben tener en cuenta en la industria constructiva con el fin de lograr el adecuado manejo de la higiene y seguridad industrial en esta actividad. ● Decreto 614 de 1984: Mediante este decreto se crean las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional. ● Resolución 2013 de 1986: Por medio de esta resolución se establece la creación y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en las empresas. ● Resolución 1016 de 1989 Organización, Funcionamiento y Forma de los Programas de Salud Ocupacional.

Norma	Descripción
	● Decreto 1295 de 1994: Mediante el presente decreto se establece la afiliación de los funcionarios a una entidad Aseguradora en Riesgos Profesionales (ARL). ● Decreto 1443 de 2014 del Ministerio del Trabajo: Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) ● Decreto 763 de 2009: por el cual se reglamenta parcialmente lo correspondiente al patrimonio cultural de la Nación de naturaleza material. ● Capítulo V: Intervención de BIC. ● Artículo 40: Principios generales de intervención. ● Artículo 41: Tipos de Obras para BIC inmuebles. ● Capítulo VI: Registro de profesionales para la supervisión. ● Resolución 0983 de 2010: Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al patrimonio cultural de la Nación de naturaleza material. ● Capítulo Sexto, Artículo 26 y 27: Intervenciones Mínimas. ● Capítulo Séptimo: Requisitos para autorizar la intervención de BIC. ● Resolución 1359 de 2013: Por la cual se delimita el área afectada y la zona de influencia de los bienes de interés cultural del ámbito nacional que no cuenten con estas áreas definidas.
Decreto No. 0213 del 1 de agosto de 2016	Por medio del cual se adopta la estructura de Administración del Municipio de Palmira, donde asignó las funciones y competencias a cargo de la Secretaría de Cultura, siendo la función 7 la que se cumple con la presente contratación. Dichas funciones discriminadas son: 1. Formular estrategias para fomentar el acceso, conservación, creación artística y producción de las diversas expresiones culturales del Municipio, de acuerdo con su conformación étnica, socio cultural e histórico. 2. Diseñar y ejecutar estrategias para garantizar la protección, investigación, promoción, divulgación y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible y los bienes de interés cultural del Municipio. 3. Planear, dirigir y ejecutar los planes, programas y actividades de las bibliotecas públicas municipales, fomentando su uso y el hábito de la lectura, liderando la conformación de redes de bibliotecas municipales y de instituciones educativas, apoyados en uno de las TIC. 4. Apoyar las escuelas de formación artística del Municipio y de la comunidad, así como el desarrollo de redes de información y de servicios culturales que provengan de organizaciones culturales de Palmira. 5. Fomentar espacios creativos para la formación, experimentación, innovación, aprendizaje e intercambio en diversas áreas artísticas y culturales del Municipio.

Norma	Descripción
	6. Gestionar el fortalecimiento y desarrollo de redes de formación, proyección artística y cultural, 7. Dirigir, organizar y apoyar los eventos artísticos cuya sede sea el Municipio de Palmira, que involucren la participación de la comunidad o las expresiones artísticas municipales. 8. Proyectar las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias para el desarrollo económico del sector cultural, estimulando la identificación y prestación de bienes y servicios culturales que a futuro puedan ser autosostenibles. 9. Trabajar conjuntamente con la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, para diseñar, implementar y evaluar, planes, proyectos y programas que conjuguen las expresiones culturales con las fortalezas turísticas del Municipio, a fin de estimular el posicionamiento del Municipio de Palmira. 10. Formular y ejecutar propuestas culturales con el sector educativo, con el propósito de fomentar la formación artística de niños y jóvenes. 11. Gestionar alianzas público privadas, para diseñar y ejecutar proyectos de formación y desarrollo cultural y artístico con los jóvenes en situación de vulnerabilidad, buscando su integración social y el mejoramiento de su calidad de vida. 12. Desarrollar proyectos de convivencia pacífica a través de la cultura, la creación artística y las redes de bibliotecas, casas de la cultura y demás equipamientos del municipio. 13. Administrar el Bosque Municipal y los diferentes centros culturales y artísticos con que cuenta el Municipio, así como planificar y ofrecer una agenda permanente por medio de éstos, para beneficio de toda la comunidad. 14. Estudiar y proponer las tarifas por servicios prestados por la Secretaría, a incluirse en el proyecto de acuerdo por medio del cual se señalan las tarifas, tasas, derechos, impuestos, multas y contribuciones municipales que se aplican en el Municipio para cada vigencia. 15. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión. 16. Implementar y mantener las estadísticas e indicadores para facilitar el seguimiento, el control y toma de decisiones, así como la presentación de los informes respectivos. 17. Realizar seguimiento a la presentación de informes de labores, informes de gestión y de rendición de cuentas de la dependencia. 18. Realizar seguimiento a la administración del riesgo de la dependencia. 19. Direccionar la implementación, mantenimiento y mejora de los sistemas de información que se utilizan en la secretaría, en coordinación con la Dirección de

Norma	Descripción
	TIYC (tecnología, innovación y ciencia), para la adecuada prestación del servicio.

Acuerdos comerciales

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 2015, la Secretaría de Cultura procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En el acápite 4.4. del numeral 4. "LOS ACUERDOS COMERCIALES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN" del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN Código: CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, expresa que:

(...) "Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en la modalidad de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado." (...)

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado colombiano.

Acuerdos Marco de Precios

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

(i) Producir economías de escala
(ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y
(iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

A la fecha no hay un Acuerdo Marco de Precios que se ajuste al requerimiento técnico del bien o servicio a contratar de la entidad.

Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaría de Cultura recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado en el municipio un proceso de contratación con objeto similar al del presente proceso correspondiente a AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA EDICIÓN No. 32 DEL FESTIVAL DE LAS ARTES RICARDO NIETO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA y conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Palmira, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira

Tabla 2: Procesos de contratación analizados del Municipio de Palmira con objeto similar.

Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
MP-CONV-SADR-025-2024	SECOP II	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA 48ª FIESTA NACIONAL DE LA AGRICULTURA EN EL MUNICIPIO DE	3.717.000.000	Contratación directa (con ofertas)	CORPORACIÓN DE EVENTOS, FIESTAS Y ESPECTÁCULOS DE PALMIRA -	180 días	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManag

Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
		PALMIRA VALLE DEL CAUCA			CORFEPALMIRA		ement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6054564
MP-CI-2275-2024	SECOP II	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA EDICION No. 30 DEL FESTIVAL DE LAS ARTES RICARDO NIETO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	755.000.000	Contratación directa (con ofertas)	CORPORACIÓN DE EVENTOS, FIESTAS Y ESPECTÁCULOS DE PALMIRA - CORFEPALMIRA	20 días	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6860431

Fuente: SECOP II

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Tabla 3: Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales con objetos similares:

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
4172.010.32.1.296-2024	SANTIAGO DE CALI	Brindar servicios logísticos y operativos				5 (Días)	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeVie

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
	DISTRITO ESPECIAL-SECRETARIA DE TURISMO	que le permitan a la Secretaría de Turismo impulsar el posicionamiento de Cali como destino nacional e internacional, destacando su oferta cultural, artística y turística en el marco de la 67ª Feria de Cali.	1.459.110.760	Contratación directa (con ofertas)	Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali		w/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7246956
4112.060.32.1.147-2023	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE GOBIERNO	Prestación del servicio de apoyo logístico para el desarrollo del XLI concurso de periodismo Alfonso Bonilla Aragón, en desarrollado del proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE COMUNICA	345.000.000	Contratación directa (con ofertas)	Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali	3 (Meses)	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4557342

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
		CIÓN INSTITUCIONAL CLARA Y TRANSPARENTE EN SANTIAGO DE CALI", BP 26003011					
4146.010.32.1.0659-2022	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL CALI	PRESTAR EL APOYO LOGÍSTICO A LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS EN EL EVENTO DE LA HERMANDAD Y LA SOLIDARIDAD DE LA POBLACIÓN VULNERABLE ASENTADA EN SANTIAGO DE CALI	246,920,901	Contratación directa (con ofertas)	Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali	8 (Días)	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+processos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3672387

Fuente: SECOPII

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

A continuación, se realiza un análisis de los aspectos analizados tomando como base la información de los procesos de contratación realizados por el Municipio y por las otras entidades consultadas.

a) Modalidad de Contratación

Del análisis de los anteriores procesos de selección, se evidencia que el 100% de las entidades realizaron Contratación Directa utilizando como modalidad de selección los Contratos o convenios Interadministrativos (con valor).

Lo anterior permite concluir que la modalidad de contratación mayormente utilizada por las entidades públicas para la prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos, es la contratación directa, en concordancia con lo establecido en el artículo 2 numeral 4º literal c) de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual se dispone la modalidad de contratación directa para convenios o contratos interadministrativos.

b) Plazo del contrato

Los plazos de los procesos de selección consultados, se presentan diferentes plazos de ejecución según las necesidades de las Entidades Estatales, los cuales oscilan entre los diecisiete (17) y trescientos doce (312) días. con un promedio de 110 días. Sin embargo, es preciso resaltar que, al revisar los requerimientos técnicos de cada uno, se pudo establecer que los factores que determinan el plazo de ejecución se relacionan más con el tipo de evento y las características propias del mismo, por lo que cada contratación varía de acuerdo con los requerimientos y necesidades de cada entidad.

c) Experiencia exigida al proveedor

De los procesos consultados se encontró que solo en (1) un contrato no se evidencia de manera explícita la solicitud de experiencia relacionada con el objeto contractual, lo que corresponde al 20% de los procesos.

Tabla 4: Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación con objetos similares

Proceso	Experiencia exigida
MP-CONV-SADR-025-2024	Certificaciones de Convenios y Contratos ejecutados
MP-CI-2275-2024	Certificaciones de Convenios y Contratos ejecutados

4172.010.32.1.296-2024	No solicita
4112.060.32.1.147-2023	Certificados de experiencia, actas de liquidación o actas de recibo final donde conste que ha ejecutado actividades iguales o similares a las requeridas en el contrato.
4146.010.32.1.0659-2022	deberá acreditar como experiencia mínima la presentación al menos de un certificado y o contrato ejecutado por el proponente, cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial

Fuente: SECOP

a) Garantías exigidas

Tabla 5: Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Cumplimiento general del contrato	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Entre 6 y 4 meses de vigencia	100 % de los contratos solicitan este tipo de garantía
Calidad del servicio	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Entre 5 y 6 meses de vigencia	100%de los contratos solicitan este tipo de garantía
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Entre el 5%, 8% y el 10% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y 3 años más	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía

Responsabilidad civil extracontractual	Entre 200 y el 400 SMMLV	Equivalente al término de ejecución del convenio	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía

Fuente: SECOP II

b) Especificaciones o requisitos técnicos relevantes

De los procesos analizados, no se evidencian especificaciones o requisitos técnicos relevantes de consideración, ya que las actividades a desarrollar en el objeto contractual varían dependiendo de su complejidad en cada uno de estos

c) Criterios de evaluación y/o ponderación

En los procesos de selección del futuro contratista, las entidades estatales están en la obligación de cumplir los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; principios que fueron desarrollados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 del 2007.Los principios son los siguientes:

- Igualdad, Transparencia, deber de selección objetiva; moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, se encuentran consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y desarrollados en los artículos 24, 29 y 30 de la Ley 80 de 1993.
- Planeación, Economía y Participación; Estos principios se encuentran consagrados en los artículos 25,26, 63 y 66 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con las competencias y funciones contempladas en la Constitución y la Ley, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, y obedeciendo a los lineamientos legales que rigen la contratación pública; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, realizó el análisis relativo al sector económico de servicios, que cobija el objeto del contrato.

La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto No. 1082 de Mayo 26 de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, que señala la *Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:… c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.*

d) Personal mínimo

Es de resaltar que, conforme a los procesos analizados, se solicita personal técnico, el cual varía según las actividades a desarrollar en el objeto contractual tanto en la cantidad de personal, el cargo, el perfil y la experiencia general y específica de cada uno. Se sugiere, que se ejecute el objeto del contrato con personal idóneo, capacitado y con

experiencia en trabajos de similar objeto y se recomienda que acrediten su idoneidad con certificados por parte de una entidad calificada.

a) Códigos UNSPSC solicitados

De los procesos analizados, se identificó los códigos utilizados de manera más frecuente son:

- 93141702 - Servicios de promoción cultural

Aspectos técnicos de la demanda

a) Clasificación UNSPSC

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), la clase de servicios requeridos son:

Tabla 03: Clasificación UNSPSC de Festival de las Artes Ricardo Nieto Edición No. 32

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Proveedores registrados en SECOP II
93141700	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura	-	1820
93141702	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura	Servicios de promoción cultural	620

Nota: La fecha de consulta del número de proveedores inscritos en SECOP II con los anteriores códigos es a corte 02 del mes de octubre del año 2026.

b) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar

El objeto común del convenio que buscarán alcanzar las partes a través de las actividades específicas del mismo, se desarrollará con base en el cubrimiento de los siguientes criterios:

1. El desarrollo del **Festival de las Artes Ricardo Nieto – Edición No. 32**, programado por la Alcaldía Municipal de Palmira para los días **8, 9, 10 y 11 de octubre de 2026**, propende por garantizar el acceso y la participación de la ciudadanía en los diferentes lenguajes y expresiones artísticas y culturales, entre ellas la danza, la narración oral, la literatura, las artes plásticas y visuales, la música, el teatro, las artes escénicas, la antropología, la academia, la artesanía y demás manifestaciones que hacen parte de la diversidad cultural del municipio.

En esta edición se busca implementar y desarrollar una estrategia cultural de gran impacto, mediante una programación que integra actividades de carácter local, nacional e internacional, fortaleciendo la agenda cultural del Municipio de Palmira y generando espacios para la circulación, promoción, formación y apropiación de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales.

De igual manera, el Festival contribuye a la **visibilización y fortalecimiento de las prácticas artísticas y musicales** del municipio, mediante el desarrollo de proyectos culturales de gran formato que reafirmen la identidad ciudadana y promuevan la participación de artistas, gestores, agrupaciones y demás actores del sector cultural. Para ello, se contempla una programación de **libre acceso para palmiranos y visitantes**, que incluye presentaciones artísticas, exposiciones, talleres y procesos de formación, Feria del Libro, actividades gastronómicas y de emprendimiento, así como espacios de encuentro y circulación cultural.

Todo lo anterior se orienta a fortalecer la identidad cultural de Palmira, promover el reconocimiento y disfrute de las expresiones artísticas, y generar espacios para la **promoción de la tolerancia, la convivencia pacífica, la participación y la cultura ciudadanas**, de conformidad con el alcance y las actividades previstas para el desarrollo de la **Edición No. 32 del Festival de las Artes Ricardo Nieto**, a través del presupuesto desagregado que se presenta a continuación:

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD
1	**Componente artístico y cultural**	Reconocimiento económico y contratación de artistas, gestores culturales, agrupaciones, colectivos, invitados nacionales e internacionales y demás agentes del sector artístico y cultural requeridos para el desarrollo de la Edición No. 32 del Festival de las Artes Ricardo Nieto, incluyendo presentaciones artísticas, muestras culturales, actividades de formación, talleres, exposiciones, Feria del Libro, actividades especiales y demás componentes artísticos y culturales contemplados en la programación del Festival, así como los gastos asociados al transporte y atención de artistas, autores, invitados y participantes requeridos para su participación.

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD
2	**Promoción, comunicaciones, publicidad e identidad visual**	Diseño, desarrollo e implementación de la estrategia integral de comunicaciones, promoción, divulgación y publicidad del Festival de las Artes Ricardo Nieto – Edición No. 32, incluyendo diseño y producción de piezas gráficas, audiovisuales y digitales, plan de medios, perifoneo, campañas de expectativa y lanzamiento, difusión en medios de comunicación y redes sociales, brandeo, señalización, identidad visual y demás acciones necesarias para la promoción y posicionamiento del evento.
3	**Adecuación, mobiliario y espacios de gastronomía y emprendimiento**	Alquiler, transporte, instalación, distribución, mantenimiento y retiro del mobiliario, elementos de adecuación y demás componentes requeridos para la habilitación y funcionamiento de los diferentes espacios del Festival, incluyendo sillas, mesas, manteles, faldones, salas tipo lounge, carpas, módulos, elementos de apoyo y demás bienes necesarios para garantizar las condiciones funcionales, estéticas y operativas de los escenarios y espacios destinados a las actividades programadas, así como la adecuación, dotación y organización de la zona gastronómica y de emprendimiento, garantizando condiciones adecuadas para la participación de expositores, emprendedores, unidades productivas y demás participantes.
		El mobiliario deberá encontrarse en óptimas condiciones, limpio, uniforme y acorde con la línea estética y cromática del evento, garantizando su funcionalidad y seguridad durante todo el desarrollo del Festival.
4	**Producción técnica, logística y escenográfica integral**	Prestación integral de los servicios de producción técnica, logística y escenográfica requeridos para la realización de la Edición No. 32 del Festival de las Artes Ricardo Nieto, incluyendo producción técnica general, tarimas, estructuras, sonido profesional, iluminación, pantallas, cabinas de sonido, montaje y desmontaje, personal logístico y staff, vallas y separadores, DJ, presentación, servicio de streaming, transporte y luminotecnia, montaje de espacios y demás bienes y servicios técnicos, logísticos y operativos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades del Festival.
		El contratista deberá garantizar la correcta ejecución técnica de todos los componentes, el cumplimiento de normas de seguridad, la calidad del montaje y la coherencia estética con la identidad visual del Festival.

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD
5	**Permisos, derechos, seguridad y servicios complementarios**	Gestión integral de permisos, derechos de autor y derechos conexos, seguros, seguridad y servicios complementarios requeridos para la realización del Festival, incluyendo SAYCO, ACINPRO, pólizas, Bomberos, coordinación con las autoridades competentes, medidas de seguridad y prevención, y demás trámites, servicios y elementos necesarios para garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la realización del evento.
		El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de espectáculos públicos y seguridad en eventos masivos.
6	**Alimentación e hidratación**	Suministro de alimentación, refrigerios e hidratación para artistas, invitados, personal técnico, logístico y de producción, de acuerdo con las necesidades y jornadas establecidas para el desarrollo de las actividades del Festival.

El **Festival de las Artes Ricardo Nieto – Edición No. 32** se consolida como uno de los principales eventos culturales del municipio de Palmira, constituyéndose en un espacio de encuentro, creación, circulación y expresión que reconoce y promueve la diversidad de las manifestaciones artísticas y culturales locales, regionales, nacionales e internacionales.

Bajo la organización de la **Secretaría de Cultura**, el Festival promueve la participación ciudadana y el fortalecimiento del sector cultural, integrando manifestaciones musicales, escénicas, visuales, literarias, gastronómicas y de emprendimiento cultural, a través de una programación desarrollada en diferentes escenarios del municipio.

Durante cuatro días consecutivos, **Palmira se convierte en escenario de encuentro cultural**, con una programación que contempla presentaciones artísticas y musicales, exposiciones de artes visuales, experiencias inmersivas, talleres y espacios de formación, Feria del Libro, actividades gastronómicas y de emprendimiento, así como diferentes propuestas de circulación y participación cultural dirigidas a la ciudadanía.

El Festival rinde homenaje a la memoria del maestro **Ricardo Nieto** y reafirma el compromiso de la Administración Municipal con el fortalecimiento de las artes y la cultura, propiciando espacios de acceso libre, participación ciudadana, reconocimiento de los artistas y gestores culturales, apropiación de los espacios culturales y fortalecimiento de la identidad del municipio.

Programación General Sintetizada (por día, sin horarios)

DÍA 1 – APERTURA DEL FESTIVAL

Escenarios principales: Centro Cultural Guillermo Barney Materón – Teatro Materón – Go Park – Centro de Convenciones – Antigua Estación del Ferrocarril.

● **Apertura de la programación del Festival**, con actividades artísticas y culturales dirigidas a la ciudadanía.
● **Salón Regional del Diseño**, con exposición y circulación de propuestas relacionadas con el diseño y las industrias creativas.
● **Presentación musical de Alika y Latifa**, como parte de la programación artística de apertura.
● **Exposiciones de artes visuales y plásticas**, incluyendo las propuestas *Restaurando mi alma*, *La mirada de Pelusa*, *Pasado y presente*, *Una luz al paraíso* y *Un eco a la memoria*.
● **Experiencia inmersiva "El Silencio del duelo"**, como propuesta de exploración y apropiación de nuevas expresiones artísticas.
● **Exposición fotográfica "Cicatrices – marcas de vida"**.
● **Exposición "Un lienzo, diferentes pasiones"**, vinculada a los procesos de formación y creación artística de la Escuela Municipal de Arte.
● **Taller de alfarería**, como espacio de formación y acercamiento a las prácticas artesanales.
● **Exposición "La Visual"**, con participación de diferentes artistas de las artes visuales.
● **Programación del Museo Arqueológico Malagana**, incluyendo actividades de visita y reconocimiento del patrimonio cultural.
● **Programación cultural en la Antigua Estación del Ferrocarril**, en articulación con el Instituto Popular de Cultura.

DÍA 2 – CIRCULACIÓN, FORMACIÓN Y ENCUENTRO CULTURAL

Escenarios principales: Go Park – Centro de Convenciones – Centro Cultural Guillermo Barney Materón – Escuela Municipal de Arte – Tarimas principal y auxiliar.

● **Festival Gastronómico Cultural – GastroArtes: Bulevar Go Park**, con participación de emprendimientos, gastronomía y artesanías.
● **Zona de stands de emprendimientos y artesanías**, como espacio de circulación y promoción de iniciativas culturales y creativas.
● **Exposiciones de artes visuales y experiencias culturales**, incluyendo muestras fotográficas, exposiciones artísticas y propuestas de inmersión.
● **Programación de formación FORMARTE**, con foros, espacios de reflexión, muralismo, tejido y actividades relacionadas con la educación, los saberes y la paz.
● **Presentaciones artísticas en la Tarima Auxiliar de la Escuela Municipal de Arte**, con participación de procesos de danza, música y diferentes agrupaciones y colectivos artísticos.
● **Programación artística en la Tarima Principal**, incluyendo la presentación de Tierra Ancestral, el acto oficial de apertura, *FLOW* de Incolballet y el *Concierto de Películas* del Ensamble Artístico de la Escuela Municipal de Arte.

● **Feria del Libro "Palmira y sus Letras"**, con actividades editoriales, conversatorios, lanzamientos de libros, Picnic Literario, Comiteca, talleres, clubes de lectura, poesía y demás actividades de promoción de la lectura y la literatura.
● **Programación del Museo Arqueológico Malagana** y actividades de reconocimiento del patrimonio cultural.
● **Salón Regional del Diseño** y demás actividades desarrolladas en el Centro Cultural Guillermo Barney Materón.
● **Actividades de formación y creación artística de la Escuela Municipal de Arte**, en el marco de la estrategia FORMARTE.

DÍA 3 – ARTE, FORMACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUSICAL

Escenarios principales: Go Park – Centro de Convenciones – Centro Cultural Guillermo Barney Materón – Escuela Municipal de Arte – Tarimas principal y auxiliar.

● **Festival Gastronómico Cultural – GastroArtes: Bulevar Go Park**, con continuidad de la zona gastronómica, de emprendimientos y artesanías.
● **Exposiciones de artes visuales, fotografía y procesos artísticos**, junto con actividades de creación y apropiación cultural.
● **Talleres de cestería, muralismo, circo y otras actividades de formación**, dirigidas a diferentes públicos.
● **Programación FORMARTE**, con actividades de formación artística y cultural, incluyendo procesos de cestería, circo, muralismo, creatividad y expresiones urbanas.
● **Presentaciones artísticas en la Tarima Auxiliar de la Escuela Municipal de Arte**, con participación de procesos musicales y artísticos.
● **Programación musical de la Tarima Principal**, con la participación de **Marea Alta, Amawara, Paez Band, Puerto Candelaria y San Alejo**, como parte de la programación central del Festival.
● **Feria del Libro "Palmira y sus Letras"**, con actividades de promoción de lectura, lanzamientos, conversatorios, recitales, talleres y encuentros literarios.
● **Programación del Museo Arqueológico Malagana** y actividades de apropiación del patrimonio cultural.
● **Exposición "La Visual"**, con circulación de artistas y propuestas de artes visuales.
● **Programación artística en el Centro Cultural Guillermo Barney Materón**, incluyendo actividades del Salón Regional del Diseño y presentaciones escénicas.
● **Actividades de formación de la Escuela Municipal de Arte**, orientadas al fortalecimiento de procesos de creación, formación y circulación artística.

DÍA 4– CLAUSURA DEL FESTIVAL

Escenarios principales: Go Park – Centro de Convenciones – Centro Cultural Guillermo Barney Materón – Escuela Municipal de Arte – Tarimas principal y auxiliar.

● **Festival Gastronómico Cultural – GastroArtes: Bulevar Go Park**, con continuidad de las actividades gastronómicas, de emprendimiento y artesanías.
● **Exposición de artes visuales**, con continuidad de las muestras programadas en Go Park y otros escenarios del Festival.
● **Actividades de muralismo y creación artística**, como espacios de participación y apropiación cultural.
● **Presentaciones artísticas en la Tarima Auxiliar de la Escuela Municipal de Arte**, con participación de procesos de danza, música y agrupaciones artísticas.
● **Programación musical de la Tarima Principal**, con la participación de **Rosen Garden, Polo a Tierra, Kraken y Los de Adentro**, como parte de la programación de cierre del Festival.
● **Continuidad de la exposición "La Visual"** en el Centro de Convenciones.
● **Continuidad del Salón Regional del Diseño** y de la programación artística en el Centro Cultural Guillermo Barney Materón.
● **Cierre de la programación artística y cultural del Festival de las Artes Ricardo Nieto – Edición No. 32.**

2. El desarrollo de las actividades culturales objeto del presente convenio deberá incorporar **recomendaciones estratégicas, buenas prácticas y orientaciones** que permitan enmarcar las acciones y proyecciones culturales previstas para los días seleccionados, bajo criterios de dirección, coordinación y planificación que contribuyan al desarrollo de una experiencia cultural significativa, enriquecedora y accesible para la ciudadanía. Lo anterior, con el propósito de fortalecer la participación de las diferentes poblaciones y promover el reconocimiento del arte y la cultura como elementos fundamentales para la construcción de identidad, el desarrollo social, la convivencia y el bienestar colectivo.

3. En el desarrollo de las actividades culturales objeto del presente convenio, se deberá brindar **acompañamiento mediante una estructura administrativa, contractual, técnica y financiera** que permita gestionar de manera ágil y oportuna los requerimientos necesarios para la ejecución de la programación prevista, incluyendo los aspectos técnicos, administrativos, logísticos, organizacionales y financieros requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades y la realización de los correspondientes desembolsos.

Análisis de la Oferta

A continuación, la Secretaría de Cultura presenta la información proveniente de la oferta del mercado de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA EDICIÓN No. 32 DEL FESTIVAL DE LAS ARTES RICARDO NIETO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

Identificación de proveedores del Festival de las Artes Ricardo Nieto Edición No. 32

Considerando que una característica identificada en los convenios interadministrativos estudiados en el análisis de la demanda es que en la mayoría el proveedor es una entidad pública que cumple los fines del Estado para aplicar al convenio o contrato interadministrativo, se realiza la identificación del proveedor a la CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE PALMIRA (CORFEPALMIRA).

Tabla 5: Identificación de proveedores de Festival de las Artes Ricardo Nieto Edición No. 32

N°	NIT	Razón social	Tipo de organización	Registrado en SECOP II	Ciudad	Tamaño de la empresa
1	900280474-2	CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE PALMIRA (CORFEPALMIRA)	Mixta	SI	Pereira	Mediana

Fuente: RUES

Tamaño de la empresa	Número de empresas de la muestra	Porcentaje
Grande	0	0
Mediana	1	100%
Pequeña	0	0
Micro	0	0

La CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE PALMIRA (CORFEPALMIRA), es una entidad sin ánimo de lucro con participación mixta, específicamente con un 80% de aportes públicos, es decir es una entidad pública, regida por el derecho privado conforme el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. Su personería jurídica fue reconocida mediante Acta No. 01 del 30 de marzo de 2009 y posteriormente fue inscrita en la Cámara de Comercio de Palmira el 24 de abril de 2009, como consta en el certificado de existencia y representación legal de la Corporación.

Dentro de la trayectoria y experiencia, la CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE PALMIRA (CORFEPALMIRA), ha desarrollado y operado eventos masivos de ciudad como la Fiesta Nacional de la Agricultura de Palmira, Programa Municipal de Concertación, el Festival Internacional de Arte Ricardo Nieto, la operación de la

Agenda Cultural municipal, entre otros; además cuenta con reconocida idoneidad y experiencia para la ejecución de eventos de grandes magnitudes desarrollados a nivel local. Dicha experiencia se constató a través de un ejercicio de la verificación de la base de datos del programa SIIF de la vigencia 2015-2024, en cuanto a la suscripción de los contratos y/o convenios que avalan el cumplimiento del requisito solicitado por la entidad y el mismo se anexa como parte integral del presente documento.

Del mismo modo, es importante enunciar que el equipamiento con el que cuenta, denominado: Coliseo de Fiestas "Álvaro Domínguez Vallecilla", se encuentra en óptimas condiciones para su uso, como se demuestra a continuación:

Ahora bien, según consta en el certificado de existencia y representación legal de la Corporación expedido por la Cámara de Comercio de Palmira, el objeto social de la CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE PALMIRA (CORFEPALMIRA) guarda relación directa con las obligaciones que se derivan del presente negocio jurídico, el cual se describe a continuación: "El Objeto Social de la CORPORACIÓN DE FERIAS, EVENTOS Y ESPECTÁCULOS DE PALMIRA (CORFEPALMIRA) es la promoción, comercialización, organización y desarrollo de la Fiesta Nacional de la Agricultura, y, de toda clase de certámenes fiesteáles, espectáculos, eventos y programas deportivos, culturales, científicos, recreativos y relacionados con la ecología, la defensa del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales del municipio de Palmira, pudiendo ampliar estas actividades a nivel departamental, nacional e internacional."

Según el Certificado de Existencia y Representación Legal, JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES, es quien ostenta la Representación Legal de la Corporación, donde el mismo fue nombrado por la Junta Directiva de este órgano colegiado a través del Acta Extraordinaria 001 de abril del 2026.

Partiendo de esta premisa la Secretaría de Cultura investigó el sector relativo con el que cuenta la administración central con base al principio de coordinación y colaboración armónica entre entidades dispuesto en la Ley 489 de 1998, donde se establece que podrá celebrarse directamente contratos entre entidades siempre que, las obligaciones de a quién se contrata tengan relación directamente con el objeto de la entidad de ejecutora.

Otro factor de gran relevancia fue indagar un posible proveedor con la capacidad de operar la Agenda Cultural del Municipio de Palmira en términos de la Pre-producción, Producción y Postproducción de espectáculos y eventos artísticos y culturales.

Por lo que se logró establecer que la entidad obtendrá mayor valor por dinero, logrando la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo, incrementando que con la ejecución de esto, se logra la satisfacción de necesidades de la población específica que es objeto de impacto con la presente contratación, logrando así una coherencia con el objeto social de la Corporación y las obligaciones derivadas de la relación, y adicionalmente dando cumplimiento adecuado al principio de coordinación y colaboración armónica entre entidades dispuesto en la Ley 489 de 1998 .

Como conclusión y en cumplimiento del principio de selección objetiva y de acuerdo con el análisis del mercado, se pudo evidenciar que existe concordancia entre el objeto social de la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Palmira – CORFEPALMIRA, como proveedor local que puede ejecutar el objeto de este contrato, adicionalmente esta idoneidad deberá ser corroborada con la evaluación de la experiencia que se acompañe por el proveedor para determinar si es viable realizar el presente contrato interadministrativo con el cumplimiento de los requisitos legales (idoneidad y experiencia).

A continuación, se relaciona la experiencia contractual de la Corporación de Ferias, Eventos y Espectáculos de Palmira – CORFEPALMIRA, conforme a lo certificado por la Dirección de Contratación del Municipio:

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CONSTANCIA

LA DIRECCION DE CONTRATACION PÚBLICA
A
PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA

HACE CONSTAR:

Que revisada la información reportada en el Sistema de Informacion de la Alcaldia Municipal de Palmira se encontró que en la vigencia 2005 - 2026 la **CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE PALMIRA - CORFEPALMIRA** Identificado con Nit/CC N° **900.280.474-2** ha suscrito con el Municipio de Palmira los siguientes contratos y/o convenios:

DURACION	TIPO_ CONTRATO	NRO_ CONTRATO	FECHA _FIRMA	DESCRIPCION	VALOR ($)
SEIS (06) MESES	CONVENIO	MP-23-2009	27/05/09	AUNAR ESFUERZOS DE AYUDA Y COOPERACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LA CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE PALMIRA "CORFEPALMIRA", PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE LA VERSIÓN 34 DE LA FIESTA NACIONAL DE LA AGRICULTURA QUE SE CELEBRARÁ EL 13 AL 17 DE AGOSTO DE 2009, EN LA CIUDAD DE PALMIRA.	25.862.068.966
TRES (03) DIAS	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	MP-101-2010	23/04/10	APOYO LOGISTICO A LOA ARTESANOS DE PALMIRA PARA PARTICIPAR EN LA FERIA ARTERSANAL EN LA ZONA URBANA	1.151.517.241
TRES (03) DIAS	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	MP-102-2010	23/04/10	PROMOCION INSTITUCIONAL DE LAS ACTTIVIDADES EN LA FERIA ARTESANAL A REALIZARSE EN LA ZONA URBANA	19.081.897
TRES (03) DIAS	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	MP-103-2010	23/04/10	APOYO A LA FERIA ARTESANAL Y ALQUILER DE PABELLONES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	1.724.137.931
DOS (02) MESES	CONVENIO	MP-139-2010	30/06/10	APOYO PARA LA REALIZACION DE LA 35º FIESTA NACIONAL DE LA AGRICULTURA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	43.103.443.103
DOS MESES	CONVENIO ADICIONAL	MP-139-2010	09/08/10	ADICIONAL DEL CONVENIO 139-2010. APOYO PARA LA REALIZACION DE LA 35º FIESTA NACIONAL DE LA AGRICULTURA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	1.206.896.552
CINCO (05) MESES	CONVENIO	MP-359-2011	25/04/11	AUNAR ESFUERZOS DE AYUDA Y COOPERACION ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LA CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTAULOS DE PALMIRA "CORFEPALMIRA" PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE LA VERSION 36 DE LA FIESTA NACIONAL DE LA AGRICULTURA	431.034.483
5 MESES	CONVENIO ADICIONAL	MP-359-2011	20/06/11	ADICIONAL AL CONVENIO 359-2011AUNAR ESFUERZOS DE AYUDA Y COOPERACION ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LA CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTAULOS DE PALMIRA "CORFEPALMIRA" PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE LA VERSION 36 DE LA FIESTA NACIONAL DE LA AGRICULTURA	215.517.242

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CONSTANCIA

UN (01) MES	CONVENIO	MP-759-2011	03/11/11	APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACION DE EXPONAVIDAD PALMIRA 2011	43.103.448.276
DOS (02) SEMANAS	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	MP-808-2011	25/11/11	APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO A LA REALIZACION DE BALCONES DE SERENATA	1.724.137.931
HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2011	CONTRATO ADICIONAL	MP-808-2011	26/12/11	ADICIONAL DEL CONTRATO MP-808-2011 APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO A LA REALIZACION DE BALCONES DE SERENATA	8.620.690
DIEZ (10) MESES	CONVENIO	MP-263-2012	28/03/12	APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DE LA 37 FERIA NACIONAL DE LA AGRICULTURA EN PALMIRA	862.068.966
EL MISMO DEL CONVENIO INICIAL	CONVENIO ADICIONAL	MP-263-2012	28/05/12	ADICIONAL AL CONVENIO 263-2012 APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DE LA 37 FERIA NACIONAL DE LA AGRICULTURA EN PALMIRA	2.155.172.414
EL MISMO DEL CONTRATO INICIAL	CONVENIO ADICIONAL	MP-263-2012	24/08/12	ADICIONAL AL CONVENIO MP-263-2012 APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DE LA 37 FERIA NACIONAL DE LA AGRICULTURA EN PALMIRA	14.655.172
UN MES	CONVENIO	MP-784-2012	23/11/12	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTEORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL PROCESO DE COMERCIALIZACION A TRAVES DE LA PLANIFICACION Y ESTRUCTURACION DE EVENTOS FERIALES	1.034.482.759
NOVENTA (90) DIAS	CONVENIO	MP-681-2013	09/07/13	CONVENIO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO DE LA 38º FIESTA NACIONAL DE LA AGRICULTURA	775.862.069
HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2013	CONVENIO	MP-943-2013	07/11/13	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LA CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE PALMIRA CORFEPALMIRA, PARA APOYAR LA REALIZACION DE EXPOPALMIRA 2013	333.965.518
TRES (03) MESES	CONVENIO	MP-425-2014	01/07/14	: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LA CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE PALMIRA CORFEPALMIRA, PARA APOYAR LA REALIZACION DE LA XXXIV FIESTA NACIONAL DE LA AGRICULTUR	116.379.310.344
HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015	CONVENIO	MP-340-2015	21/04/15	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LA CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE PALMIRA CORFEPALMIRA, PARA AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS EN DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS QUE HACEN PARTE DE LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA DE LA PLAZA DE TOROS DE PALMIRA 2015.	401.340.000
CUATRO (04) MESES	CONVENIO	MP-432-2015	10/06/15	CONVENIO INTERTADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LA CORPORACION DE EVENTOS , FERIAS Y ESPECTACULOS DE PALMIRA-CORFE PALMIRA, PARA APOYAR LA REALIZACION DE XL FIESTA NACIONAL DE LA AGRICULTURA	86.475.862.069
HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2015	CONTRATO ADICIONAL	MP-340-2015	26/11/15	ADICIONAL AL CONVENIO MP-340-2015 ONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LA CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE PALMIRA CORFEPALMIRA, PARA AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS EN DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS QUE	30.773.298

Alcaldía de Palmira

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CONSTANCIA

				HACEN PARTE DE LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA DE LA PLAZA DE TOROS DE PALMIRA 2015.	
HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2015	CONVENIO	MP-636-2015	16/12/15	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS EN DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS QUE HACEN PARTE DE LAS CELEBRACIONES COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS DE FIN DE AÑO PALMIRA 2015	9.686.206.897
EL MISMO DEL CONVENIO PRINCIPAL	CONVENIO ADICIONAL	MP-636-2015	24/12/15	ADICIONAL AL CONVENIO MP-636-2015 AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS EN DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS QUE HACEN PARTE DE LAS CELEBRACIONES COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS DE FIN DE AÑO PALMIRA 2015	45.000.000
HASTA EL 31 DE JULIO DE 2016	CONVENIO	MP-19-2016	07/04/16	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS EN DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL MARCO DEL CONCURSO PALMIRA TU VOZ ES PAZ EN EL AÑO 2016	160.000.000
HASTA EL 10 DE DICEIMBRE DE 2016	CONVENIO	MP-23-2016	03/05/16	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS EN DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS QUE HACEN PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA 2016, EN EL MARCO DE LOS EVENTOS MASIVOS A REALIZARSE EN EL COLISEO DE FERIAS ÁLVARO DOMÍNGUEZ VALLECILLA.	290.000.000
SEIS (06) MESES	CONVENIO	MP-27-2016	12/05/16	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LA CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE PALMIRA CORFEPALMIRA, PARA APOYAR LA REALIZACION DE LA XLI FIESTA NACIONAL DE LA AGRICULTURA	11.136.137.931
DOS (02) MESES	CONVENIO	MP-42-2016	03/06/16	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS EN DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS QUE HACEN PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA 2016, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS CUMPLEAÑOS DE PALMIRA.	80.000.000
HATA EL 31 DE JULIO DE 2016	CONVENIO ADICIONAL	MP-19-2016	27/06/16	ADICIONAL AL CONVENIO MP-19-2016 AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS EN DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL MARCO DEL CONCURSO PALMIRA TU VOZ ES PAZ EN EL AÑO 2016	12.000.000
HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2016	CONVENIO	MP-51-2016	27/06/16	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LA CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE PALMIRA CORFEPALMIRA, PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOMODA COLOMBIA CIUDAD DE PALMIRA 2016 COMO PREAMBULO A LA FIESTA NACIONAL DE LA AGRICULTURA	6.034.482.759

Republica de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CONSTANCIA

LA MISMO DEL CONTRATO PRINCIPAL	CONTRATO ADICIONAL	MP-27-2016	09/08/16	ADICIONAL AL CONTRATO MP-27-216 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LA CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE PALMIRA CORFEPALMIRA, PARA APOYAR LA REALIZACION DE LA XLI FIESTA NACIONAL DE LA AGRICULTURA	51.724.137.931
HASTA EL 30 DE JULIO DE 2017	CONVENIO	MP-405-2017	24/03/17	CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS EN DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PALMIRA TU VOZ ES PAZ EN EL AÑO 2017.	100.227.767
HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	CONVENIO	MP-460-2017	12/04/17	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LA CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE PALMIRA CORFEPALMIRA, PARA APOYAR LA REALIZACION DE LA XLII FIESTA NACIONAL DE LA AGRICULTURA.	1.291.589.375
HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2017	CONVENIO	MP-477-2017	21/04/17	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS EN DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS QUE HACEN PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA 2017, EN EL MARCO DE LOS EVENTOS MASIVOS A REALIZARSE EN EL COLISEO DE FERIAS ALVARO DOMINGUEZ VALLECILLA Y APOYO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES DESENTRALIZADAS.	347.000.000
HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2017	CONVENIO	MP-478-2017	24/04/17	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS EN DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS QUE HACEN PARTE LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA 2017, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL.	430.000.000
HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2017	CONVENIO	MP-561-2017	26/05/17	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOMODA CIUDAD DE PALMIRA	6.722.689.075
DOS (02) MESES	CONVENIO	MP-575-2017	31/05/17	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACION DEL REINADO MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL AÑO 2017	49.999.992
15 DE NOVIEMBRE DE 2017	CONVENIO ADICIONAL	MP-460-2017	31/07/17	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LA CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE PALMIRA CORFEPALMIRA, PARA APOYAR LA REALIZACION DE LA XLII FIESTA NACIONAL DE LA AGRICULTURA. CONVENIO INTERADFMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LA CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CORFE-PALMIRA	15.325.210.084
HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2017	CONVENIO	MP-770-2017	28/09/17	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA DE LA SECRETARIA DE CULTURA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL XXIII FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA RICARDO NIETO.	365.000.000
EL MISMO DEL CON	CONVENIO ADICIONAL	MP-477-2017	02/10/17	ADICIONAL AL CONTRATO MP-477-2017 AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA	23.000.000

Alcaldía de Palmira

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CONSTANCIA

CONVENIO PRINCIPAL				PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS EN DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS QUE HACEN PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA 2017, EN EL MARCO DE LOS EVENTOS MASIVOS A REALIZARSE EN EL COLISEO DE FERIAS ÁLVARO DOMÍNGUEZ VALLECILLA Y APOYO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES DESENTRALIZADAS.	
HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2017	CONVENIO	MP-837-2017	09/11/17	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOVARIEDADES ENCUMPLIMIENTO DE LA META DEL PROGRAMA PALMIRA ATRACTIVA A LA INVERSIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EMPREDEDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	918.167.732
HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2018	CONVENIO	MP-721-2018	04/05/18	CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS EN EL FOMENTO DE LA CULTURA EN EL MARCO DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS MASIVOS Y DE APOYO A LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DESCENTRALIZADAS DE PALMIRA COMO TERRITORIO CULTURAL	360.000.000
ES HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2018	CONVENIO	MP-734-2018	17/05/18	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS EN ARAS DE FOMENTAR EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL MARCO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CONCERTACION CULTURAL	450.000.000
CUATRO (04) MESES	CONVENIO	MP-738-2018	29/05/18	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS EN DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PALMIRA TU VOZ ES PAZ EN EL AÑO 2018	100.000.000
HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2018	CONVENIO	MP-752-2018	04/07/18	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LA CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE PALMIRA CORFEPALMIRA, PARA APOYAR LA REALIZACION DE LA XLII FIESTA NACIONAL DE LA AGRICULTURA	144.465.378.175
HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2018	CONVENIO ADICIONAL	MP-752-2018	10/08/18	ADICIONAL AL CONVENIO MP-752-2018 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LA CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE PALMIRA CORFEPALMIRA, PARA APOYAR LA REALIZACION DE LA XLII FIESTA NACIONAL DE LA AGRICULTURA	244.243.697
EL MISMO DEL CONVENIO PRINCIPAL	CONVENIO ADICIONAL	MP-721-2018	19/09/18	ADICIONAL AL CONVENIO MP-721-2018 CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS EN EL FOMENTO DE LA CULTURA EN EL MARCO DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS MASIVOS Y DE APOYO A LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DESCENTRALIZADAS DE PALMIRA COMO TERRITORIO CULTURAL	65.000.000
30/11/2018	CONVENIO	MP-1425-2018	03/10/18	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS EN ARAS DE FOMENTAR EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL MARCO DEL 24 FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARTE Y CULTURA RICARDO NIETO SECRETARIA DE CULTURA - MUNICIPIO DE PALMIRA	350.000.000
EL MISMO DEL CONVENIO PRINCIPAL	CONVENIO ADICIONAL	MP-1425-2018	16/11/18	ADICIONAL AL CONVENIO MP-1425-2018 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS EN ARAS DE FOMENTAR EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL MARCO DEL 24 FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARTE Y CULTURA RICARDO NIETO SECRETARIA DE CULTURA - MUNICIPIO DE PALMIRA	66.890.000

Alcaldía de Palmira

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CONSTANCIA

EL MISMO DEL CONVENIO PRINCIPAL	CONVENIO ADICIONAL	MP-721-2018	12/12/18	OTRI SI 1 AL CONVENIO MP-721-2018 CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS EN EL FOMENTO DE LA CULTURA EN EL MARCO DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS MASIVOS Y DE APOYO A LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DESCENTRALIZADAS DE PALMIRA COMO TERRITORIO CULTURAL	16.000.000
HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019	CONVENIO	MP-671-2019	22/03/19	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA DE LA SECRETARIA DE CULTURA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL 25 FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARTE Y CULTURA RICARDO NIETO.	400.000.000
CUATRO (04) MESES	CONVENIO	MP-712-2019	05/04/19	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS EN DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA -PALMIRA TU VOZ ES PAZ- EN EL AÑO 2019	84.033.614
HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2019	CONVENIO	MP-791-2019	29/04/19	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS EN DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS QUE HACEN PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA 2019, EN EL MARCO DE LOS EVENTOS MASIVOS Y DESCENTRALIZADOS.	320.000.000
HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019	CONVENIO	MP-832-2019	06/05/19	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS EN DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS QUE HACEN PARTE LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA 2019, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL	470.000.000
HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2019	CONVENIO	MP-852-2019	14/05/19	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA 44 FIESTA NACIONAL DE LA AGRICULTURA	1.817.250.000
30 DE NOVIEMBRE DE 2019	CONVENIO	MP-877-2019	29/05/19	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, EL MERCADO CAMPESINO LOCAL Y LA PROMOCIÓN DEL PROYECTO MEJORADORAS DE HOGAR, EN ATENCIÓN AL PLAN DE ACCIÓN DE LA SECRETARÍA AGROPECUARIA Y DE DESARROLLO RURAL.	97.800.000
HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	CONVENIO	MP-932-2019	26/06/19	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO DE PALMIRA A TRAVÉS DEL PROGRAMA VIGÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA 200 NIÑOS Y NIÑAS DE LA IE. FRANCISCO MIRANDA, CORREGIMIENTO DE AYACUCHO, VEREDA LA BUITRERA.	23.000.000
NO SE ADICIONAL EN TIMEPO SOLO EN VALOR	CONVENIO ADICIONAL	MP-852-2019	09/08/19	ADICIONAL AL CONVENIO NP-852-2019 AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA 44 FIESTA NACIONAL DE LA AGRICULTURA	345.000.000

Alcaldía de Palmira

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CONSTANCIA

NO AFECTA PLAZO	CONVENIO ADICIONAL	MP-671-2019	19/09/19	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA DE LA SECRETARIA DE CULTURA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL 25 FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARTE Y CULTURA RICARDO NIETO.	90.000.000
NO AFECTA PLAZO	CONVENIO ADICIONAL	MP-791-2019	19/09/19	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS EN DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS QUE HACEN PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA 2019, EN EL MARCO DE LOS EVENTOS MASIVOS Y DESCENTRALIZADOS.	40.000.000
NO SE ADICIONAL EN TIEMPO	CONVENIO ADICIONAL	MP-791-2019	13/11/19	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS EN DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS QUE HACEN PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA 2019, EN EL MARCO DE LOS EVENTOS MASIVOS Y DESCENTRALIZADOS.	46.400.000
10 DE DICIEMBRE-2019	CONVENIO ADICIONAL	MP-832-2019	29/11/19	OTRO AL CONVENIO 832-2019 AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS EN DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PUBLICOS QUE HACEN PARTE LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA 2019, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL	20.000.000
15 DE DICIEMBRE DE 2020	CONVENIO	MP-477-2020	11/06/20	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA FOMENTAR EL ARTE Y LA CULTURA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA AGENDA CULTURAL 2020 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	470.000.000
20 DE DICIEMBRE DE 2020	CONVENIO	MP-703-2020	31/07/20	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA "CULTURA SOLIDARIA" PARA EL APOYO DEL SECTOR CULTURAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL OCASIONADA POR EL VIRUS COVID-19 Y DEL DECRETO PRESIDENCIAL 475 DE 2020.	203.000.000
20 DE DICIEMBRE DE 2020	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MP-885-2020	14/10/20	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O CAMPAÑAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEL SÚPER GANGAZO DE LA ALCALDÍA DE PALMIRA	82.158.650
DOS (02) MESES	CONVENIO	MP-949-2020	27/10/20	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON CORFEPALMIRA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE FERIAS Y OTRAS JORNADAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.	140.600.000
21 DE DICIEMBRE DE 2020	CONVENIO	MP-956-2020	28/10/20	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA 45° FIESTA NACIONAL DE LA AGRICULTURA Y EJECUTAR ACCIONES PARA POSICIONAR Y PROMOCIONAR A PALMIRA COMO DESTINO TURISTICO EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA 'PALMIRA RENACE'	535.000.000
28 DE DICIEMBRE DE 2020	CONVENIO	MP-1031-2020	18/11/20	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	634.806.313

Alcaldía de Palmira

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CONSTANCIA

30 DE DICIEMBRE DE 2020	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MP-1032-2020	18/11/20	BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA LA DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DEL BARRIDO 4, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD.	95.874.108
20 DE DICIEMBRE DE 2020	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MP-1113-2020	30/11/20	CONTRATAR LA REALIZACION DE EVENTOS, TALLERES Y SEMINARIOS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR DE LA ALCALDÍA DE PALMIRA.	78.819.675
24 DE DICIEMBRE DE 2020	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MP-1129-2020	04/12/20	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O CAMPAÑAS DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DE PALMIRA	121.018.052
NO SE ADICIONAL TIEMPO	CONTRATO ADICIONAL	MP-1031-2020	07/12/20	ADICION NO. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. MP-1031-2020 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.	309.999.498
NO SE ADICIONA EN TIEMPO	CONTRATO ADICIONAL	MP-1129-2020	14/12/20	ADICIONAR EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MP-1129-2020 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O CAMPAÑAS DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DE PALMIRA.	14.707.622
30 DE MARZO DE 2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MP-392-2021	05/03/21	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	4.201.681
20 DE DICIEMBRE DE 2021	CONVENIO	MP-604-2021	22/04/21	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA FOMENTAR EL ARTE Y LA CULTURA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA AGENDA CULTURAL 2021 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	470.000.000
25 DE DICIEMBRE DE 2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MP-662-2021	13/05/21	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN DE LOS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA ALCALDÍA DE PALMIRA. TODO DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS DE SECTOR, LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, ENTRE OTROS DOCUMENTOS ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO	84.033.614
15 DE DICIEMBRE DE 2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MP-703-2021	31/05/21	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARTICIPATIVOS PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.	148.907.563
20 DE DICIEMBRE DE 2021	CONVENIO	MP-954-2021	29/07/21	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES, ACADEMICAS Y ARTISTICAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.	495.312.800
18 DE DICIEMBRE DE 2021	CONVENIO	MP-956-2021	30/07/21	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACION DE ENCUENTROS COMERCIALES LOCALES Y TERRITORIALES A TRAVÉS DE RUEDAS DE NEGOCIOS AGROALIMENTARIOS Y FORTALECER Y MEJORAR LOS MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.	181.664.000
DICIEMBRE 20 DE 2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MP-989-2021	11/08/21	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO AL DESARROLLO DE TÁCTICAS Y ESTRATEGIAS DE VACUNACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID 19.	164.731.300

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CONSTANCIA

20 DE DICEMBRE 2021	CONVENIO ADICIONAL	MP-954-2021	17/09/21	OTRO SI NO. 1 ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. MP-954-2021 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES, ACADEMICAS Y ARTISTICAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	13.400.000
20/12/2021	CONTRATO ADICIONAL	MP-954-2021	17/09/21	OTRO SI NO. 1 ADICION Y MODIFICACION AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. MP-954-2021 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES, ACADEMICAS Y ARTISTICAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	13.400.000
NO SE ADICIONAL EN TIEMPO	CONTRATO ADICIONAL	MP-662-2021	24/09/21	OTRO SI 1 MODIFICATORIO Nº MP-662-2021 SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN DE LOS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA ALCALDÍA DE PALMIRA. TODO DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS DE SECTOR, LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, ENTRE OTROS DOCUMENTOS ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO	42.016.807
PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MP-1361-2021	21/10/21	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN, CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA SOBRE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MARCO DEL XXVIII FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA RICARDO NIETO.	41533600
NO SE ADICIONA EN TIEMPO	CONVENIO ADICIONAL	MP-954-2021	22/10/21	OTRO SI NO. 2 ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. MP-954-2021 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES, ACADEMICAS Y ARTISTICAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	170.000.000
15 DE DCIEIMBRE 2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MP-1387-2021	28/10/21	BIENESTAR LABORAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS, PARA QUE DESARROLLAR UN PROGRAMA DE BIENESTAR, BENEFICIARIOS Y ALCANCE DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL, CONTENIDO DEL PROGRAMA, ÁREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL, AREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES, ESFERA PERSONAL, DESARROLLO DE CARRERA, DESVINCULACIÓN LABORAL ASISTIDA, EDUCACIÓN FORMAL, ESFERA SOCIOAFECTIVA, RECREACIÓN Y DEPORTE, ESFERA OCUPACIONAL, CLIMA ORGANIZACIONAL, ESTILOS DE DIRECCIÓN	126.050.420
HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MP-1391-2021	28/10/21	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.	109.623.529
24 DE DICEIMBRE DE 2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MP-1404-2021	10/11/21	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS QUE TIENEN COMO FIN MEJORAR LOS SERVICIOS TIC GRATUITOS A LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA..	34.244.286
31 DE DICIEMBRE DE 2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MP-1420-2021	12/11/21	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARTICIPATIVOS Y QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE REVISIÓN	18.078.655

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CONSTANCIA

				GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT EN SU ETAPA DE DIAGNÓSTICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	
20 DE DICIEMBRE DE 2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MP-1421-2021	12/11/21	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL CON ORGANIZACIONES COMUNALES Y CIUDADANÍA EN GENERAL.	194.255.100
30 DE DICIEMBRE DE 2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MP-1435-2021	12/11/21	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ACCESO A LA JUSTICIA Y LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.	6.234.061.345
30 DE DICEIMBRE DE 2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MP-1438-2021	12/11/21	REALIZAR LAS ACTIVIDADES, EVENTOS Y ENCUENTROS DE LA AGENDA AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE EN ATENCIÓN A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA MEJORAR EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL MEDIANTE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS ORIENTADAS AL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	116.269.750
15 DE DICIEMBRE DE 2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MP-1444-2021	12/11/21	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y REALIZACIÓN DEL EVENTO PARA PROMOVER LA OFERTA SOCIAL DIRIGIDA A LAS FAMILIAS PALMIRANAS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS	106.792.800
NO SE ADICIONA TIEMPO	CONTRATO ADICIONAL	MP-1387-2021	02/12/21	OTROSÍ NO.1 ADICIÓN, AL CONTRATO INTERADINISTRATIVO NO. MP-1387-2021 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR DE LA ALCALDÍA DE PALMIRA	63.025.210
NO SE ADICIONAL EN PLAZO	CONVENIO ADICIONAL	MP-956-2021	03/12/21	OTROSI AL CONVENIO Nº MP-956-2021.CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACION DE ENCUENTROS COMERCIALES LOCALES Y TERRITORIALES A TRAVÉS DE RUEDAS DE NEGOCIOS AGROALIMENTARIOS Y FORTALECER Y MEJORAR LOS MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	34.000.000
NO SE ADICIONAL EN TIEMPO	CONTRATO ADICIONAL	MP-1391-2021	10/12/21	OTROSI AL CONTRATO Nº MP-1391-2021. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.	33.142.857
30 DE DICIEMBRE DE 2021	CONVENIO ADICIONAL	MP-954-2021	14/12/21	OTRO SÍ DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONVENIO Nº MP-954-2021. AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES, ACADEMICAS Y ARTISTICAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.	60.000.000
31 DE DICIEMBRE DE 2021	CONTRATO ADICIONAL	MP-989-2021	15/12/21	OTROSI AL CONTRATO Nº 01 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO AL DESARROLLO DE TÁCTICAS Y ESTRATEGIAS DE VACUNACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID 19-	13.025.210
20 DICIEMBRE DE 2022	CONVENIO	MP-965-2022	22/06/22	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS A PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL 2022, CONTRIBUYENDO AL	1.499.434.593

Alcaldía de Palmira

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CONSTANCIA

				FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURAL Y AL FOMENTO DE LAS ARTES Y LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.	
20 DE DICIEMBRE DE 2022	CONVENIO	MP-966-2022	23/06/22	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS A PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN 2022, CONTRIBUYENDO AL FOMENTO DE LAS ARTES Y LA CULTURA Y APORTADO AL FORTALECIMIENTO DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.	500.000.000
15 DE OCTUBRE DE 2022	CONVENIO	MP-991-2022	11/07/22	AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN EL MARCO DE LA VERSIÓN NO. 46 DE LA FIESTA NACIONAL DE LA AGRICULTURA.	2.500.000.000
20 DE DICIEMBRE DE 2022	CONVENIO ADICIONAL	MP-965-2022	22/09/22	OTROSI AL CONVENIO Nº MP-0965-2022	369.700.000
DOS (2) MESES	CONVENIO	MP-1758-2022	27/10/22	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS REQUERIDOS POR LA SECRETARIA AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO 2000119 FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y UTRICIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LA POBLACIÓN RURAL PALMIRA	103.863.406
HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MP-1963-2022	06/12/22	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DECEMBRINAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.	1.250.000.000
9 MESES	CONVENIO	MP-1017-2023	22/03/23	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS QUE DESARROLLA LA SECRETARIA AGROPECUARIA EN EL MARCO DEL PROYECTO 2000119 "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LA POBLACIÓN RURAL PALMIRA Y DEL PROYECTO 2000121 FORTALECIMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD Y ACCESO A LA TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LAS ZONAS	90.677.192
HASTA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2023	CONVENIO	MP-1051-2023	31/03/23	AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN EL MARCO DE LA VERSIÓN NO. 47 DE LA FIESTA NACIONAL DE LA AGRICULTURA	3.000.000.000
HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2023	CONVENIO ADICIONAL	MP-1051-2023	17/08/23	ADICIÓN CONVENIO MP-1051-2023 AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN EL MARCO DE LA VERSIÓN NO. 47 DE LA FIESTA NACIONAL DE LA AGRICULTURA	600.000.000

Alcaldía de Palmira

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CONSTANCIA

10 DE DICIEMBRE DE 2023	CONVENIO	MP-3611-2023	29/11/23	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL PRIMER FESTIVAL DEL PACÍFICO VICHE PA VOS Y EL CONCURSO DE DANZA AFROCOLOMBIANA HERENCIA AFRICANA, CON PROCESOS DE FORTALECIMIENTO CULTURALES, ÉTNICOS Y ECONÓMICOS PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS RAIZALES Y PALENQUERAS DE PALMIRA, DE CONFORMIDAD CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ETNIAS	359.602.300
HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2023	CONVENIO	MP-3634-2023	05/12/23	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN GENERAR ESPACIOS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL Y LAS ACTIVIDADES DECEMBRINAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.	3.200.000.000
20 DE DICIEMBRE DE 2023	CONVENIO	MP-3645-2023	15/12/23	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, FOMENTANDO EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO, MEDIANTE ENCUENTROS, INTERCAMBIOS, CONVIVENCIA Y COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE REUNIONES Y FIESTAS CON MOTIVO DE CELEBRACIÓN DE LA ÉPOCA NAVIDEÑA	48.000.000
22 DE DICIEMBRE DE 2023	CONVENIO	MP-3644-2023	18/12/23	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER LA OFERTA SOCIAL DIRIGIDA A LAS FAMILIAS PALMIRANAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL ROL PROTECTOR DE LAS FAMILIAS HACIA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA QUE CONFORMAN LA COMUNIDAD DE LA ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	603.000.000
HASTA EL 21 DE OCTUBRE DEL 2024	CONVENIO	MP-25-2024	30/04/24	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA 48° FIESTA NACIONAL DE LA AGRICULTURA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA.	3.600.000.000
HASTA EL 21 DE OCTUBRE DE 2024	CONVENIO ADICIONAL	MP-25-2024	14/08/24	OTROSI AL CONVENIO NO. MP-CONV-SADR-025-2024	1.400.000.000
30 DE OCTUBRE 2024	CONVENIO	MP-2275-2024	08/10/24	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA EDICIÓN NO. 30 DEL FESTIVAL DE LAS ARTES RICARDO NIETO.	700.000.000
30 DE DICIEMBRE DE 2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MP-2364-2024	25/11/24	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO	265.347.067
30 DE DICIEMBRE DE 2024	CONTRATO ADICIONAL	MP-2364-2024	13/12/24	OTROSI MP-CI-2364-2024 "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO"	15.447.197
15/12/2025	OTRO	MP-0710-2025	14/02/2025	IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR UNA AGENDA CULTURAL DIVERSA; DESCENTRALIZADA Y PARTICIPATIVA QUE FORTALEZCA EL ACCESO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LOS PROCESOS ARTISTICOS Y CULTURALES Y PROMUEVA EL EJERCICO DE LOS DERECHOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	1.011.700.000

Alcaldía de Palmira

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CONSTANCIA

30/06/2025	OTRO	MP-1045-2025	5/03/2025	CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES MISIONALES SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	534.509.059
15/04/2025	OTRO	MP-1233-2025	19/03/2025	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO E IMPULSO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.	34.010.556
30/04/2025	OTRO	MP-1277-2025	31/03/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO; PARA DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	30.000.000
31/10/2025	CONVENIO	MP-1285-2025	4/04/2025	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACIÓN DE LA 49 FIESTA NACIONAL DE LA AGRICULTURA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA	5.540.000.000
31/07/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MP-1364-2025	25/04/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL APOYO LOGISTICO EN EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA FORMULACIÓN Y CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	90.000.000
15/12/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MP-1365-2025	30/04/2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES MISIONALES, ESTRATÉGICAS Y PROTOCOLARIAS A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL	400.000.000
15/07/2025	CONVENIO	MP-1368-2025	2/05/2025	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; HUMANOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS MASIVOS DE CIUDAD DE CARÁCTER CULTURAL QUE FORTALEZCAN Y COMPLEMENTEN LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	648.600.000
30/06/2025	OTRO	MP-1401-2025	21/05/2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	67.600.000
30/11/2025	OTRO	MP-1402-2025	29/05/2025	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES DE IMPULSO COMERCIAL; EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	52.000.000
15/07/2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MP-1478-2025	2/07/2025	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO CONMEMORATIVO DEL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	14.499.600
30/06/2026	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MP-2816-2025	25/09/2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGAÍSTICO EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA; SEGUN CALENDARIOS ELECTORALES 2025 Y 2026	780,000,000
31/10/2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MP-2822-2025	30/09/2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACION LOGISTICA PARA LAS ELECCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	200,000,000
15/12/2026	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MP-1110-2026	16/01/2026	IMPLEMENTAR, DESARROLLAR Y FORTALECER DURANTE LA VIGENCIA 2026 UNA AGENDA CULTURAL DIVERSA, INCLUSIVA Y DESCENTRALIZADA, QUE AMPLÍE LA COBERTURA TERRITORIAL, FOMENTE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GARANTICE	1.269.334.666

Alcaldía de Palmira
Nit.:891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CONSTANCIA

30/06/2026	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MP-1359-2026	30/01/2026	CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES MISIONALES SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	450.434.938
30/06/2026	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MP-2816-2025	22/05/2026	OTRO SI #2 MP-2816-2025 PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA SEGUN CALENDARIOS ELECTORALES 2025 Y 2026	246.002.400

En constancia se firma en Palmira, a los once (11) días del mes de junio de dos mil veintiseis (2026).

Firma:

Lizeth Lorena Olano
Tec. Administrativo II



Por todo lo expuesto, se puede indicar que resulta viable la modalidad de contratación señalada y fundamentada en estos estudios y análisis previos, es decir, contratación directa - contrato interadministrativo.

Según el Certificado de Existencia y Representación Legal JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES es quien ostenta la Representación Legal de la Corporación, donde el mismo fue nombrado por la Junta Directiva de este órgano colegiado a través del Acta Extraordinaria 001 de abril del 2026.

Cadena de suministro

1. Planificación y Diseño:

- Identificación de necesidades: Establecer los objetivos y alcances del festival, incluyendo las actividades culturales específicas.
- Diseño del plan de actividades: Crear un cronograma detallado de las actividades culturales y artísticas a realizar.

2. Recursos Humanos:

- Selección del personal: Contratar artistas, técnicos, personal administrativo y voluntarios necesarios para llevar a cabo las actividades.
- Capacitación y coordinación: Capacitar al personal y coordinar sus funciones y responsabilidades durante el festival.

3. Recursos Técnicos y Materiales:

- Adquisición de equipos y materiales: Comprar o alquilar equipos de sonido, iluminación, escenarios, sillas, etc.
- Logística y distribución: Organizar la distribución y montaje de los equipos y materiales en los diferentes lugares del festival.

4. Recursos Financieros y Administrativos:

- Gestión de presupuestos: Asignar y controlar los recursos financieros disponibles para el festival.
- Contratos y permisos: Gestionar contratos con proveedores y obtener los permisos necesarios para la realización del evento.

5. Implementación:

- Montaje y preparación: Realizar el montaje de escenarios, equipos y materiales en los lugares asignados.
- Ejecución de actividades: Llevar a cabo las actividades culturales y artísticas según el cronograma establecido.

6. Evaluación y Mejora:

- Monitoreo y evaluación: Supervisar el desarrollo de las actividades y evaluar su impacto y participación ciudadana.
- Informe final y recomendaciones: Elaborar un informe final con los resultados del festival y sugerencias para futuras ediciones.

7. Desmontaje y Cierre:

- Desmontaje de equipos y materiales: Retirar los equipos y materiales utilizados, devolviéndolos a sus proveedores o almacenándolos.
- Cierre administrativo: Realizar el cierre financiero y administrativo del festival, incluyendo el pago a proveedores y personal.

Estructura de costos

En el marco del convenio interadministrativo, los costos asociados a la organización y realización del Festival Internacional de Arte y Cultura Ricardo Nieto se estructuran en los siguientes componentes:

Categoría de costo	Descripción	Peso porcentual estimado	Importancia relativa
1. Talento humano artístico y técnico	Honorarios de artistas locales, nacionales e internacionales; personal técnico especializado (sonido, iluminación, video, tramoya, escenografía); coordinadores de producción y logística; equipo de protocolo y seguridad.	**40% – 50%**	Es el rubro más relevante, ya que la calidad artística y técnica depende directamente del talento humano contratado.
2. Producción técnica y logística	Alquiler y operación de sonido, luces, tarimas, video, pantallas LED y multimedia; transporte de equipos; montaje y desmontaje; escenografía y ambientación.	**25% – 30%**	Es esencial para garantizar la correcta ejecución de los espectáculos y la experiencia del público.
3. Difusión, promoción y comunicaciones	Estrategias de comunicación y marketing cultural; piezas gráficas y audiovisuales; publicidad en medios impresos, radiales, digitales y redes sociales.	**5% – 10%**	Determina la visibilidad del festival, la atracción de público local y regional, y el posicionamiento del evento.
4. Costos administrativos y de gestión	Coordinación del convenio; gastos de administración; soporte contable y financiero; pólizas y seguros; gastos operativos de oficina.	**10% – 15%**	Garantizan el cumplimiento contractual, la transparencia y la adecuada ejecución de los recursos públicos.
5. Logística complementaria	Alojamiento, alimentación y transporte de artistas invitados; apoyo logístico para escenarios descentralizados en barrios y corregimientos; insumos y materiales menores.	**5% – 10%**	Favorecen la descentralización cultural y aseguran condiciones adecuadas para artistas y participantes.

La estructura de costos de los proveedores del sector cultural para el Festival Ricardo Nieto se concentra principalmente en el **talento humano artístico y técnico** (40% – 50%) y en la **producción técnica y logística** (25%

– 30%), que en conjunto representan entre el **65% y el 80% del total de la inversión**.

Estos rubros resultan críticos porque definen la calidad artística, la cobertura técnica y el alcance de los espectáculos. Los costos administrativos, de promoción y complementarios, aunque con menor peso relativo, son fundamentales para garantizar la transparencia en la gestión, la masiva participación ciudadana y la inclusión territorial en la agenda cultural del municipio.

1. Costos Fijos:

   - Salarios del personal administrativo: Sueldos de coordinadores y asistentes que no cambian independientemente del número de actividades.
   - Honorarios de consultoría y asesoría: Pago a expertos en planificación de eventos que son constantes.
   - Alquiler de equipos: Costo fijo de alquiler de equipos de sonido, iluminación, etc., por la duración del festival.
   - Permisos y licencias: Tarifas fijas para obtener permisos necesarios.

2. Costos Variables:

   - Honorarios de artistas y personal técnico: Pueden variar según la cantidad de presentaciones y actividades.
   - Materiales de promoción y marketing: Dependen del alcance de la campaña publicitaria.
   - Suministros: Gastos en insumos (agua, snacks, vestuario) que dependen del número de participantes y eventos.
   - Transporte y logística: Varían según la cantidad de equipos y personal a trasladar.

3. Costos Directos:

   - Honorarios de artistas y personal técnico: Directamente vinculados a la ejecución de las actividades culturales.
   - Equipos de sonido e iluminación: Necesarios para realizar las actividades.
   - Escenarios y estructuras: Relacionados con el montaje y desmontaje de las áreas del festival.
   - Materiales de promoción y marketing: Directamente relacionados con la difusión del festival.

4. Costos Indirectos:

   - Salarios del personal administrativo: Necesarios para la coordinación general del festival.
   - Consultoría y asesoría: Servicios que apoyan la planificación, pero no están directamente vinculados con la ejecución de actividades específicas.
   - Gestión de presupuestos y contabilidad: Servicios administrativos que permiten la correcta administración financiera del festival.

- Monitoreo y evaluación: Costos asociados a la evaluación del impacto y participación, necesarios para el éxito a largo plazo del festival.

Análisis de precios

Conforme al análisis de precios realizados por la Secretaría de Cultura, el presupuesto oficial del convenio Interadministrativo a suscribir es por un total de: SETECIENTOS CUARENTA MILLONES PESOS M/CTE ($740.000.000), los cuales se discriminan en los siguientes aportes:

- El Municipio de Palmira - Secretaría de Cultura: SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($710.000.000), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción y legalización, así:

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	VALOR ACTIVIDAD
1	Componente artístico y cultural	Reconocimiento económico y contratación de artistas, gestores culturales, agrupaciones, colectivos, invitados nacionales e internacionales y demás agentes del sector artístico y cultural requeridos para el desarrollo de la Edición No. 32 del Festival de las Artes Ricardo Nieto, incluyendo presentaciones artísticas, muestras culturales, actividades de formación, talleres, exposiciones, Feria del Libro, actividades especiales y demás componentes artísticos y culturales contemplados en la programación del Festival, así como los gastos asociados al transporte y atención de artistas, autores, invitados y participantes requeridos para su participación.	**$380.000.000**

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	VALOR ACTIVIDAD
2	Promoción, comunicaciones, publicidad e identidad visual	Diseño, desarrollo e implementación de la estrategia integral de comunicaciones, promoción, divulgación y publicidad del Festival de las Artes Ricardo Nieto – Edición No. 32, incluyendo diseño y producción de piezas gráficas, audiovisuales y digitales, plan de medios, perifoneo, campañas de expectativa y lanzamiento, difusión en medios de comunicación y redes sociales, brandeo, señalización, identidad visual y demás acciones necesarias para la promoción y posicionamiento del evento.	**$70.000.000**
3	Adecuación, mobiliario y espacios de gastronomía y emprendimiento	Alquiler, transporte, instalación, distribución, mantenimiento y retiro del mobiliario, elementos de adecuación y demás componentes requeridos para la habilitación y funcionamiento de los diferentes espacios del Festival, incluyendo sillas, mesas, manteles, faldones, salas tipo lounge, carpas, módulos, elementos de apoyo y demás bienes necesarios para garantizar las condiciones funcionales, estéticas y operativas de los escenarios y espacios destinados a las actividades programadas, así como la adecuación, dotación y organización de la zona gastronómica y de emprendimiento, garantizando condiciones adecuadas para la participación de expositores, emprendedores, unidades productivas y demás participantes.	**$60.000.000**
		El mobiliario deberá encontrarse en óptimas condiciones, limpio, uniforme y acorde con la línea estética y cromática del evento, garantizando su funcionalidad y seguridad durante todo el desarrollo del Festival.	

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	VALOR ACTIVIDAD
4	Producción técnica, logística y escenográfica integral	Prestación integral de los servicios de producción técnica, logística y escenográfica requeridos para la realización de la Edición No. 32 del Festival de las Artes Ricardo Nieto, incluyendo producción técnica general, tarimas, estructuras, sonido profesional, iluminación, pantallas, cabinas de sonido, montaje y desmontaje, personal logístico y staff, vallas y separadores, DJ, presentación, servicio de streaming, transporte y luminotecnia, montaje de espacios y demás bienes y servicios técnicos, logísticos y operativos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades del Festival.	**$135.284.400**
		El contratista deberá garantizar la correcta ejecución técnica de todos los componentes, el cumplimiento de normas de seguridad, la calidad del montaje y la coherencia estética con la identidad visual del Festival.	
5	Permisos, derechos, seguridad y servicios complementarios	Gestión integral de permisos, derechos de autor y derechos conexos, seguros, seguridad y servicios complementarios requeridos para la realización del Festival, incluyendo SAYCO, ACINPRO, pólizas, Bomberos, coordinación con las autoridades competentes, medidas de seguridad y prevención, y demás trámites, servicios y elementos necesarios para garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la realización del evento.	**$48.250.000**
		El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de espectáculos públicos y seguridad en eventos masivos.	

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	VALOR ACTIVIDAD
6	Alimentación e hidratación	Suministro de alimentación, refrigerios e hidratación para artistas, invitados, personal técnico, logístico y de producción, de acuerdo con las necesidades y jornadas establecidas para el desarrollo de las actividades del Festival.	**$16.465.600**
		VALOR TOTAL APORTE MUNICIPIO	**$710.000.000**

- CORFEPALMIRA: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción y legalización, los cuales se discriminan a continuación:

CONCEPTO DEL APORTE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE	VALOR ESTIMADO
Coordinación técnica y operativa	Disposición de personal para la coordinación general de los aspectos técnicos, logísticos y operativos del Festival, incluyendo seguimiento al montaje, desarrollo de actividades y articulación con los diferentes equipos de trabajo.	$4.000.000
Equipo de apoyo logístico y operativo	Disposición de personal de apoyo para acompañamiento de las actividades, atención de requerimientos operativos, coordinación con proveedores, artistas y equipos de producción, apoyo en escenarios y seguimiento durante el desarrollo de la programación.	$10.000.000
Apoyo administrativo y de gestión	Personal destinado al apoyo en la organización documental, seguimiento administrativo, consolidación de información, coordinación de requerimientos y demás actividades necesarias para la adecuada ejecución del convenio.	$16.000.000
	VALOR TOTAL DEL APORTE CORFEPALMIRA	**$30.000.000**

El aporte de CORFEPALMIRA, será en especie y estará destinado a complementar los recursos previstos para el desarrollo del convenio, permitiendo fortalecer la capacidad de coordinación, seguimiento y operación de las diferentes actividades del Festival, así como apoyar la articulación entre artistas, proveedores, personal logístico, equipos de producción y demás actores involucrados.

El aporte de CORFEPALMIRA no corresponde a un desembolso adicional de recursos por parte del Municipio, sino a la valoración económica de recursos propios que serán dispuestos por la Corporación para contribuir al cumplimiento del objeto y al adecuado desarrollo de las actividades previstas.

El Municipio de Palmira solo desembolsará los precios del convenio y por lo tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

El valor del convenio será desembolsado por la Alcaldía de Palmira al asociado a través de actas parciales de acuerdo al PAC aprobado por la Secretaría de Hacienda y a la necesidad de ejecución del Festival de las Artes Ricardo Nieto – Edición No. 32, previo visto bueno del supervisor y una vez cumplido a la fecha con la presentación de la cuenta cobro, dejando constancia en cada acta, de los informes de avance recibidos por cada proyecto que dieron viabilidad al respectivo Desembolso, así:

- Un primer desembolso por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($284.000.000), a la entrega por parte de la CORPORACIÓN DE FERIAS, EVENTOS Y ESPECTÁCULOS DE PALMIRA (CORFEPALMIRA), del cronograma de actividades y el plan de trabajo de la versión No. 32 del Festival de las Artes Ricardo Nieto, previa verificación y aprobación por parte del supervisor del convenio de los soportes que garanticen el cumplimiento de dichas actividades.
- Un segundo desembolso por valor de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE ($426.000.000), con la entrega del informe final, técnico y financiero que verifique el avance real y efectivo de la ejecución total del convenio y de acuerdo al cumplimiento del cronograma, así como certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales, previa verificación y aprobación por parte del supervisor del convenio de los soportes que garanticen el cumplimiento de dichas actividades.

No se aceptarán propuestas con forma de Desembolso diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de desembolso distinta.

Para los desembolsos, el asociado deberá presentar:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del convenio objeto de desembolso.
- La persona Jurídica con copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedido por el supervisor del convenio.

En todo caso, el desembolso se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja.

Se recomienda establecer en el presente proceso que el proponente tenga en cuenta que el Contrato objeto de este proceso de selección, está sujeto al pago de tasas, contribuciones, deducciones e impuestos, entre los que se encuentran:

Deducciones aplicables por parte del Municipio de Palmira

IMPUESTO	DESCUENTO	TARIFA	NORMA QUE APLICA	FUENTE
Estampilla Pro Universidad del valle	Estampilla Pro Universidad del Valle Aplica antes de IVA	2%	Artículos del 313 al 316 de la Ordenanza 474 de diciembre de 2017	Departamental
Estampilla Pro Hospitales	Estampilla Pro Hospitales Aplica antes de IVA	1%	Artículos del 300 al 303 de la Ordenanza 474 de diciembre del 2017	Departamental
Estampilla Pro Cultura	Estampilla Pro cultura 1% sin incluir el IVA para Contratos Mayores a 50 SMMLV	1%	Acuerdo 058 de diciembre de 2022	Municipal
Estampilla Pro adulto Mayor	Estampilla Pro Adulto Mayor Aplica antes de IVA	2%	Acuerdo 058 de diciembre de 2022	Municipal
Tasa Pro Deporte	Tasa Pro Deporte Aplica antes de IVA	2%	Acuerdo 009 de diciembre de 2022	Municipal
Estampilla para la justicia Familiar	Estampilla para la justicia Familiar, contratos y sus adiciones aplica antes de IVA	2%	Acuerdo 048 de 2022 y acuerdo 058 de 2022	Municipal

Análisis financiero

No aplica

Aspectos técnicos de la oferta

No aplica

Análisis de bienes y/o servicios relevantes

No aplica

Conclusiones

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

Una vez evaluada la propuesta técnica y los documentos institucionales de soporte, se constata que la CORPORACIÓN DE EVENTOS, FIESTAS Y ESPECTÁCULOS DE PALMIRA (CORFEPALMIRA) ostenta plena capacidad jurídica para obligarse, suscribir y ejecutar el instrumento convencional, toda vez que las facultades consagradas en los literales b) y d) de su objeto social estatutario guardan conexidad directa y causa jurídica con las necesidades de la administración. Por lo tanto, se fundamenta y recomienda que el procedimiento de selección se encauce bajo la modalidad de Contratación Directa, mediante la suscripción de un Convenio Interadministrativo, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2, Numeral 4º, Literal c) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia armónica con el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD COOPERANTE

Con fundamento en la verificación de antecedentes, se concluye que la estructura organizacional, la idoneidad logística y la experiencia específica acreditada por CORFEPALMIRA se ajustan rigurosamente a la complejidad del objeto a contratar. En consecuencia, se determina procedente la celebración del Convenio Interadministrativo, al evidenciarse que el aliado cuenta con la suficiencia técnica y operativa requerida para garantizar el cumplimiento de las metas del proyecto sectorial.

NATURALEZA JURÍDICA Y RÉGIMEN APLICABLE

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 2 de sus Estatutos vigentes, la CORPORACIÓN DE EVENTOS, FIESTAS Y ESPECTÁCULOS DE PALMIRA (CORFEPALMIRA) es una entidad sin ánimo de lucro de naturaleza mixta. Si bien su actividad contractual se rige por las normas del derecho privado, en virtud del principio de descentralización por

servicios, se encuentra compelida a dar estricta aplicación a los principios constitucionales de la función administrativa y de la contratación estatal (igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad).

CÓDIGOS UNSPSC

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
93141700	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura	-
93141702	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura	Servicios de promoción cultural

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del convenio Interadministrativo a suscribir es por un total de: SETECIENTOS CUARENTA MILLONES PESOS M/CTE ($740.000.000), los cuales se discriminan en los siguientes aportes:

- El Municipio de Palmira - Secretaría de Cultura: SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($710.000.000), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción y legalización.
- CORFEPALMIRA: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción y legalización.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establece como plazo estimado de ejecución hasta el 31 de octubre de 2026. Dicho término empezará a contarse formalmente a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, asignación presupuestal y suscripción del acta de inicio, en estricto cumplimiento del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

FORMA DE PAGO

El valor del convenio será desembolsado por la Alcaldía de Palmira al asociado a través de actas parciales de acuerdo al PAC aprobado por la Secretaría de Hacienda y a la necesidad de ejecución del Festival de las Artes Ricardo Nieto – Edición No. 32, previo visto bueno del supervisor y una vez cumplido a la fecha con la presentación de la cuenta cobro, dejando constancia en cada acta, de los informes de avance recibidos por cada proyecto que dieron viabilidad al respectivo Desembolso, así:

- Un primer desembolso por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($284.000.000,00), a la entrega por parte de la CORPORACIÓN DE FERIAS, EVENTOS Y ESPECTÁCULOS DE PALMIRA (CORFEPALMIRA), del cronograma de actividades y el plan de trabajo de la versión No. 32 del Festival de las Artes Ricardo Nieto, previa verificación y aprobación por parte del supervisor del convenio de los soportes que garanticen el cumplimiento de dichas actividades.
- Un segundo desembolso por valor de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE ($426.000.000), con la entrega del informe final, técnico y financiero que verifique el avance real y efectivo de la ejecución total del convenio y de acuerdo al cumplimiento del cronograma, así como certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales, previa verificación y aprobación por parte del supervisor del convenio de los soportes que garanticen el cumplimiento de dichas actividades.

No se aceptarán propuestas con forma de Desembolso diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de desembolso distinta.

Para los desembolsos, el asociado deberá presentar:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del convenio objeto de desembolso.
- La persona Jurídica con copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedido por el supervisor del convenio.

En todo caso, el desembolso se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja.

ESTRUCTURACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Los riesgos previsibles, previsión de imprevistos y contingencias que se puedan derivar del desarrollo del objeto convencional han sido tipificados, estimados y asignados en la Matriz de Riesgos Contractuales anexa al presente estudio, confeccionada bajo los lineamientos metodológicos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

GARANTÍAS

Cobertura exigible	Porcentaje de cobertura	Plazo de cobertura
Cumplimiento general del convenio	20% del valor del convenio.	Durante la ejecución del convenio y 6 meses más.

Cobertura exigible	Porcentaje de cobertura	Plazo de cobertura
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	8% del valor del convenio.	Durante la ejecución del convenio y 3 años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV.	Durante la ejecución del convenio.

Se firma a los Seis (6) dias del mes de octubre de 2026

Firmas:

Ordenador del gasto,

CARLOS AUGUSTO QUINTERO GARCIA
Secretario de Cultura (E)

Gestores: (*ajustar tantas firmas sea necesarias según necesidad del proceso*)

Gestores

DANIEL MAURICIO MARULANDA DURAN
Contratista Rol: Jurídico

DIANA CAROLINA ECHEVERRY BENAVIDES
Contratista Rol: Financiero

ALVARO ANDRES CAICEDO MOSQUERA
Profesional Especializado G4 - Rol: Técnico

Proyectó: Daniel Mauricio Marulanda Duran – Abogado Contratista – Rol Juridico
Diana Carolina Echeverry Benavides – Contratista – Rol Financiero
Alvaro Andres Caicedo Mosquera – Profesional Especializado G4 – Rol Técnico
Revisó: Jose Vidarte Contratista DCP
Aprobó: Carlos Augusto Quintero Garcia – Secretario de Cultura (E)